



Contrato Abierto de Prestación del Servicio de "Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (radiocomunicación y Telefonía Móvil) con cobertura Nacional e Internacional, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa denominada **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. OSCAR JESÚS ARANDA TAVERA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y servicios muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de "Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (radiocomunicación y Telefonía Móvil) con cobertura Nacional e Internacional, solicitado por la División de Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en las partidas presupuestales de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.6.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su Acuerdo número 160/2010 emitido en la Sesión Ordinaria número 26/2010, celebrada el 17 de diciembre de 2010, dictaminó procedente la celebración del presente contrato, mediante el

Página 1 de 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



Procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD/186/10, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción I de su Reglamento.

I.7.- Con fecha 23 de diciembre de 2010, la División de Contratación de Servicios Generales dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, emitió el Acta de fallo, del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Acta número 1, tomo 1,815, de fecha 7 de Septiembre de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaría número 4 de San Luis Potosí, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 19,223, se constituyó CORPORACIÓN MOBILCOM, S.A. de C.V.

II.2.- Es una Persona Moral, debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,220 de fecha 11 de Febrero de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 de la Ciudad México Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio 204,344, cambia la denominación social de la sociedad de CORPORACIÓN MOBILCOM, S.A. de C.V. a COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Oscar Jesús Aranda Tavera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 19,893 de fecha 5 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CNM-980114-PI2.

II.5.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades a la de la comercialización de servicios de telecomunicación concesionados.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO"

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO"

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Paseo de los Tamarindos No. 90 Piso 29, Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05120, México, Distrito Federal, Teléfono 1018-4000 y Fax 1018-4010.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "Radiocomunicación Especializada en Flotillas con opción a Acceso a Redes Públicas de Telecomunicaciones (radiocomunicación y Telefonía Móvil) con cobertura Nacional e Internacional, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 3 (tres)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-"EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago para la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,872,063.00 (Un millón ochocientos setecientos dos mil sesenta y tres pesos 00/10 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$4,680,157.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150085

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mes vencido a los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas, a la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en Durango número 167, tercer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, adjuntando en forma impresa y magnética (compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada radio y el formato detallado de los consumos indicando el número de contrato, el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"** y el documento que avale el consumo debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, y revisada por el Área de Registro y Trámite de Pagos de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Requerimiento y Especificaciones, Propuesta Técnica indicados en el **Anexo 3 (tres)**.

PLAZO Y LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a que los servicios deberán ser proporcionados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en los lugares que se señalan en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será por un período contado a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del año 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.



SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo los medios necesarios que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, la garantía que se menciona a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5**



(cinco) “Formato de Fianza de Cumplimiento”, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando “EL PROVEEDOR”, no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda



al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.



- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba



efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 2 (dos) "Acta de Adjudicación"

Anexo 3 (tres) "Requerimiento y Especificaciones, Propuesta Técnica- Económica"

Anexo 4 (cuatro) "Relación de Lugares para la Prestación del Servicio"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150085

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 7 de enero de 2011.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal



C. OSCAR JESÚS ARANDA TAVERA
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuesta técnica, económica y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150085

ANEXO 1

“DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004242-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF
 371902 H Especialidades 19 Sept
 142902 Residencia De Conservacion-Res

Concepto: 42061503 SERV. TELEF. LOCAL SEGUN MEMO OSG/319/10 DE FECHA 26 10 10 RECIBIDO 26 10 10 PARA EVENTOS LICITATORIOS 2011

Fecha Elaboración: 26/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,308.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 371902 Centro de Costos: 142902

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Delegación No. 3 Suroeste DF
 JUAREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Delegación No. 2 Noroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

5136

FOLIO: 000005090-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 36 Delegación No. 2 Noroeste DF
 369001 Oficina delegacional
 140100 Depto. Conserv y Servs. Grates

Concepto: SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA 2011

Fecha Elaboración: 08/12/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 272,617.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 369001 Centro de Costos: 050100

COMMITIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
22.2	22.2	22.2	21.9	23.0	23.0	23.0	23.0	23.0	23.0	23.0	23.0	23.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 DELEGACION NO. 2 NOROESTE D.F.
 PADIÑA GONZALEZ MIGUEL ANGEL
 DICTAMEN DEFINITIVO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Delegación No. 1 Noroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

5136

FOLIO: 000005091-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF

359001 Oficina delegacional

140100 Depto. Consev y Servs. Grales

Concepto: SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA 2011

Fecha Elaboración: 08/12/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 352,895.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 359001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
121.5	126.9	9.9	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 DELEGACION NOROESTE D.F.
 PADILLA BORGES MIGUEL ANGEL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Aguascalientes
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 0000004129-2011

000161 Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

01	Aguascalientes
019001	Oficina Delegacional Aqs
500100	Coord Delegacional Informatica

Concepto:

CONSERV. Y SERVS. GRALES. SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y RADIOCOMUNICACION PARA EL CUERPO DE GOBIERNO DE LA DELEGACION AGS., PARA EL EJERCICIO 2011, SEGUN OFICIO 737/10 GIRADO POR EL ING. JESUS DE SANTOS VAZQUEZ, JEF. DEPTO. CONSERV. Y SERVS. GRALES.

Fecha Elaboración: 25/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 86,400.00
 Cuenta: 42661506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 019001 Centro de Costos: 500100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.4	14.4	14.4	14.4	14.4	14.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Aguascalientes

MARTÍNEZ DE LUNA ADRIAN ANTONIO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

Relce
6
3-000V-10
ALP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Baja California Norte
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 000002745-2011

000160

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
 029001 Oficina Delegacional BCN
 140100 Depto. Conserv. y Servs. Grales
 Concepto: SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION (NEXTEL)

Fecha Elaboración: 14/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 76,800.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 029001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	0.0
24.9	17.5	16.4	16.4	16.4	16.4	21.3	21.3	21.3	22.3	22.2	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 C.P. Ma. Elpidio García Hernández
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Campeche
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 000000412-2011

000159

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 04 Campeche

049001 Oficina Delegacional Cam

140100 Depto. Consev y Servs. Grales

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2011. REL AL SERV DE RADIO COMUNICACION NEXTEL CTA. 42061503

Fecha Elaboración: 11/08/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 160,000.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 049001 Centro de Costos: 140100

COMROMETIDOS MENSUALES (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	20.0	14.0	14.0	14.0	14.0	24.0	12.0	12.0	36.0	0.0	0.0
DISPONIBLES MENSUALES (en pesos)											
0.0	54.4	40.3	40.3	45.7	22.3	35.7	0.9	0.9	0.3	0.9	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge Arturo Ayala

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-04

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO.

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

Handwritten signature and number 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000861-2011

000158 DICTAMEN DE INVERSION

[X] DICTAMEN DE GASTO

Dependencia Solicitante: D9 Distrito Federal Nivel Central
D99001 Días Contables -Reforma-
140000 Coordinación De Conservación Y
Concepto: OFICIO 6753 DEL 12/08/10 SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCION A ACCESO A REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES 2011
Fecha Elaboración: 16/08/2010

Total Comprometido (en pesos): 5 1,800,000.00
Cuenta: 42061502 Servicio radio telex y teleg. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly budget availability and commitment figures.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma...

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA

ATENTAMENTE
Lic. Armando Rivera Muñoz
Jefe de la División de Presupuesto

Table with columns DIA, MES, AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

DICTAMEN DEFINITIVO
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Guerrero
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 0000004717-2011

000157 Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
 129001 Oficina Delegacional Gro
 140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: TELEFONIA CELULAR PARA EL EJER 2011

Fecha Elaboración: 23/11/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 85,200.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 129001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6.4	6.4	6.4	16.0	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.0	6.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.1

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. José Ma. Torres Albarrán

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Deleg-12

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

X
6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Estado de Mexico Z Oriente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

000156

FOLIO: 000002971-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 15 Estado de Mexico Z Oriente

159001 Oficina Delegacional

140100 Depto Consey y Servs Grates

Concepto: LICITACION 2011 TELEFONIA CELULAR, OF. 3010, RECIBIDO 21/09/2010

Fecha Elaboración: 21/09/2010

Total Comprometido (en pesos): S 250,200.00
 Cuenta: 42051503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 159001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	41.7	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9	20.9
0.0	338.3	359.2	359.2	359.2	359.2	577.1	359.2	359.2	359.2	49.9	40.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ESTADO DE MEXICO

QUEZADA ROMERO LILIA LETICIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXO 000002
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

000155

FOLIO: 0000003267-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente
 169001 Oficina Delegacional EMP
 140100 Depto. Conserv y Servs. Gales

Concepto: Oficio No. 169001/140100/6826 del 22/09/2010, Para Servicio de Radio Comunicación (Proceso de Licitación 2011).

Fecha Elaboración: 28/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 221,672.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 169001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
32.2	26.3	20.3	20.3	20.3	20.3	20.3	20.3	20.3	20.3	0.9	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
3.9	3.9	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	14.7	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 C.P. Verónica Escobar Munguía
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-16
 DICTAMEN DEFINITIVO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXO 3
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Morelos
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 0000002019-2011

000154

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Morelos

189001 Oficina Delegacional Mor

140100 DeploConsej y Servs Grales

Concepto: P/SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y RADIO COMUNICACION (PREVIO 2011), MEMO 256/2010

Fecha Elaboración: 20/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 27,420.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 189001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3
DISPONIBLE (en pesos)												
18.2	18.2	18.2	18.3	17.9	15.3	16.7	16.7	16.7	11.2	13.3	12.1	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Paulina Rodríguez Nava

Jefa Delegacional de Finanzas, Del. 18 Morelos

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

000940



ANEXO 3

FOLIO: 0502002785-2011

Dictamen de Inversión

000150

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante

20 Nuevo Leon

209001 Oficina Delegacion NL

140100 Depto. Conserv y Servo. Grates

SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

Fecha Elaboración:

17/09/2010

Total Compromiso (en pesos):

\$ 210,000.00

Cuenta: 42661533

Servicio telefonico local

Unidad de Información: 209001

Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.0	18.0	15.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	72.0	0.0	0.0	0.0
202.4	202.4	202.4	202.4	202.4	202.4	202.4	202.4	148.4	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 9° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

J.A.R.
 DE LEON RODRIGUEZ JUAN ANTONIO

DIA	MES	ANO

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEFINITIVO PARTICIPARÁ UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave 6170-009-00*

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO 00095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Puebla
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 000003294-2011

000151 Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
 229001 Oficina Delegacional Pue
 140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: 022 TT-84/10

Fecha Elaboración: 29/09/2010

Total Comprometido (en pesos): S 168,000.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 229001 Centro de Costos: 140100

COMROMETIDO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.5	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	55.4
RESPONSABLE POR CADA PERIODO												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.3	6.7	6.7	6.7	7.4	4.2	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Francisca Morales de los Santos
 Francisca Morales de los Santos

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

07096



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION San Luis Potosi
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 0000003265-2011

000151

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 25 San Luis Potosi
 259001 Oficina Delegacional SLP
 140100 Depto Consoy y Servs Grales

Concepto: LICITACION 2011 "MIM 2590011401003139.10/10 DEL 20/SEP/2010 "RADIOCOMUNICACION" DEL JEFE DEPTO CV Y SGRALES

Fecha Elaboración: 28/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 72,777.00
 Cuenta: 4206 1502 Servicio radio intex y intag. Unidad de Información: 259001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	9.2	13.7	5.7	8.1	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	0.4	0.0
RESERVA (en pesos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.0 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millonium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACION SLP
 CLAUDIA MARGARITA RODRIGUEZ TORRES

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 8170-000-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO
 000976



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Sinaloa
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

000150

FOLIO: 000004121-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

26	Sinaloa
269001	Oficina Delegacional Sin
140100	Depto. Consev y Servs. Grates

Concepto:

SERVICIO TELEFONICO LOCAL DEL EJERCICIO DEL 2011.

Fecha Elaboración: 21/10/2010

Total Comprometido (en pesos): S 115,200.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 269001 Centro de Costos: 140100

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
115.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
19.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 C.P. ARTURO CASTELLANOS GARZON
 Encargado del Depto. De Presup. Cont. Y Erog. Del-26

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS
 YAPOYO TECNICO

Cleve: 6170-009-001

00098



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Tabasco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 0000000128-2011

Dicotamen de Inversión
 Dicotamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
 289001 Oficina Delegacional Tab
 149100 Depto Consev y Servs Grates

Concepto: RADIOCOMUNICACIONES EN FLOTILLAS, MEMO 2801116112001142 DEL 05/08/10

Fecha Elaboración: 05/08/2010

Total Comprometido (en pesos): S 300,000.00
 Cuenta: 42061502 Servicio radio telex y teleg. Unidad de Información: 289001 Centro de Costos: 141901

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 CASTAÑEDA FELIX EDNA GEORGINA

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y
 Clave: 6170-009-000

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO
 00093
 C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Tamaulipas
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 000003716-2011

000148

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas

299001 Oficina Delegacional Tams

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: OF.42.01/0586 4 OCTUBRE 2010 SERVS. ADMVOS. PARA LA ADJUDICACION DIRECTA SERVICIO RADIOCOMUNICACION NEXTEL DEL 2011

Fecha Elaboración: 08/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 120,000.00

Cuenta: 42061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 299001

Centro de Costos: 100100

COMPROMETIDO (EN PESOS) (por mes de presupuesto)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
DISPONIBLE (en pesos) (en el momento de la emisión)											
17.0	17.0	17.0	26.0	17.0	17.0	35.0	35.0	35.0	17.0	0.0	13.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Angélica Ruelas Nireles

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-29

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 0170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00100

A
G



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Tuxtla
 DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 000004210-2011

000147

Orden de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 00 Tuxtla

000001 Oficina Delegación Tuxtla

140100 Depto. Cont. y Econ. Gub.

Concepto: 42001603 SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL (PREVIO 2011)

Fecha Elaboración: 25/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 39,240.03
 Cuenta: 42051903 Servicio telefónico local Unidad de Información: 302631 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.B de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millanum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Mtro. Juan Carlos Gali Montiel
 Titular de la Jefatura de Finanzas Deleg.

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ :00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-000-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

A
 00101 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

000146

FOLIO: 000803039-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa

319001 Oficina Delegacional VN

140100 Depto. Consev y Servs. Grales

Concepto: XALAPA, VER. 23 DE SEPTIEMBRE 2010. CORRED ELECTRONICO 10:10AM. "SERV. DE RADIO COMUNICACION ESPECIALIZADA"

Fecha Elaboración: 22/08/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 250,000.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 319001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8	20.8
118.3	118.2	118.2	118.2	118.2	118.2	118.2	118.2	118.2	01.8	81.8	131.8

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN VERACRUZ NTE
 GLORIA LESADA GARCIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

00102

Handwritten mark

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Veracruz Zona Sur Orizaba
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

000145

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

FECHA: 02/05/2011

Dependencia Solicitante: 02 Veracruz Zona Sur Orizaba
 325001 Oficina Delegacional VS
 140100 Depto. Contable y Serv. Generales

Asunto: OFICIO 273/11N FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2010 DEL ILSA VERACRUZ SUR PARA EJERCICIO 2011

Con Emisor(es): EL HOYAHUO

Costo Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00
 Unidad de Información: 325001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11.3	11.3	11.3	30.5	30.3	29.6	29.0	29.0	11.3	11.3	7.9	0.0
0.0	0.0	0.0	62.3	62.3	62.7	169.7	63.3	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATEUTAMENTE
 C.P. ADRIAN OJEDA MANSUR RIVERA
 Titular de la Jefatura de Finanzas

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

CONTRATO DE: _____
 IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

SE PUEDE SUBEJECUTAR LAS OBRAS E INICIAR LOS SERVICIOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ PUBLICARSE UNA VEZ QUE SE TENGAN EN CUENTA LOS COMPROMISOS PARA EL EJERCICIO 2011.

[Handwritten signature]
 12/10/10

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

00103 G



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Guanajuato
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

FOLIO: 00000028011-2011

000143

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato
 111301 H Girco-Pediatría 4B 3er Nive
 200200 Direccion de la Unidad Médica
 Concepto: SERVICIO DE TELEFONIA Y T RADIOCOMUNICACION MI SG/1602010 JUAN MANUEL SEGURA ANDRADE
 Fecha Elaboración: 17/09/2010

Total Comprometido (en pesos): 5 60,853.00
 Cuenta: 42001502 Servicio radio telex y telefon. Unidad de Información: 111301 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	5.4	7.7	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.0 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del area solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicie a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 LAE. Luz María *[Firma]*
 JEFE DE FINANZAS UMAE 11301

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-000-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO 00105

X
 b

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Nuevo León

ANEXO 3

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000142

0000004520-2011

Dictamen de In

Dictamen de G

la Solicitante: 20 Nuevo León

201401 H Traumatología-Ortopedia 21

200200 Dirección de la Unidad Médica

42061503 SERVICIO DE NEXTEL PARA LICITACIONES 2011, M.INTERNO 11/11/2010 DEPTO DE CONSERV

oración: 11/11/2010

rometido (en pesos): \$ 100,000.00

42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 201401 Centro de Costos: 2

OMENSUAL (en miles de pesos)

	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI
9.1	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.5	9.1	8.0	7.0	
8.0	17.0	17.0	18.0	17.4	16.5	17.7	17.5	10.3	1.0	2.0	

esente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Normas Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 6° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el control de la ejecución de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Isaias Frías Luna

Dir. Administrativo UMAE 201401

DIA	MES	

DICTAMINADO DEFINITIVO

ANEXOS

DICTAMEN DEFINITIVO

DIVISION DE CONTRATACION

Y APOYO TECNICO

00106

CONTRATO No.

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACION Jalisco

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI

ANEJO

FOLIO: 000002318-2011

000141

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Salud

Unidad de Información: 141501 II Especialidades - Citas

Concepto: 200250 División de la Unidad Médica

Concepto: OSG 0000010 PARA PROCESO LICITATORIO 2011 CTA 42051503 TELEFONIA LOCAL (NEXTEL) LIMAE DE CAMO

Fecha Elaboración: 02/09/2010

Total Compromiso Unitario: 5 75,000.00

Cuenta: 42051503 Servicio telefonico local Unidad de Información: 141501 Centro de Costos: 202200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3
5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	11.0	5.9	5.9	5.9

El presente documento de existencia de rescido presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-México, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar finido a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MEAGOZA MUNOZ MIGUEL

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TERCES EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011

02/09/2010 17:00:00

00107

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Jalisco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

000140

FOLIO: 0000002505-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco
 141301 H. Gineco-Obstetricia -Obstac-

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (NEXTEL) PARA EL EJERCICIO 2011 SEGÚN MEMO SG/107 DEL 13/SEPT/2010.

Fecha Elaboración: 14/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 70,439.00
 Cuenta: 42861503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 141301 Centro de Costos: 200200

RESUMEN PRESUPUESTAL POR MES												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 DR. GERONIMO HERNANDEZ AREVALO
 Director de la DIFAE 141301

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: B170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

00108 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Guanajuato
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000139

FOLIO: 000002746-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato

111901 H Especialidades 1

150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: SOL. DE DICTAMEN PREVIO P/LICITACION DE SERVICIO RADIOCOMUNICACION REF SERV. GRALES
148/14/09/2010

Fecha Elaboración: 14/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 63,900.00
Cuenta: 42061502 Servicio radio telex y teleg. Unidad de Información: 111901 Centro de Costos: 141901

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5	5.4	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENAMENTE

YOLANDA VAQUERO CANTERO.

Jefa de Planeación y Finanzas UMAE 111901

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATO. 00199
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Sonora
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 3

000138

FOLIO: 000002744-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora

271901 H Especialidades 2 CM Noroeste

141901 Transportes Terrestres - Ambula

Concepto: SERVICIO DE TELECOMUNICACION 2011

Fecha Elaboración: 14/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 80,000.00

Cuenta: 42061503

Servicio telefónico local

Unidad de Información: 271901

Centro de Costos: 141901

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	3.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
9.3	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	11.5

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SONORA
 Carlos García Zur
 [Signature]

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

00110

le

ANEXO 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Puebla
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000137

FOLIO: 006200136 E-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
 221901 H. Especialidades CMN
 200200 Dirección de la Unidad Mexicana

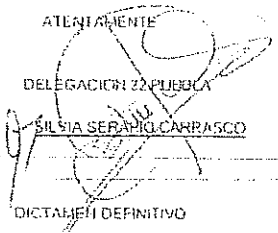
Concepto: LICITACION 2011 NEXTEL

Fecha de Emisión: 16/05/2010

Total Compromiso (en pesos): \$ 10,000.00
 Cuenta: 428615311 Servicio telefónico local
 Unidad de Información: 221901 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5	20.5

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 DELEGACION 22 PUEBLA
 SILVIA SEPULVEDA CARRASCO
 DICTAMEN DEFINITIVO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.
 ANEXOS Códig: 6470-000-001

DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

091116



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Yucatán
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO . 3

000136

FOLIO: 000002726-2011

Dictamen de inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán
 331001 11 Especialidades 1
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: RADIODIFUSION Y TELEFONIA

Fecha Elaboración: 14/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 91,237.00
 Cuenta: 42061503 Servicio telefónico local Unidad de Información: 331901 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	6.3	26.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de un gasto presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 6º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio legal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

R. D. Raul Eduardo Pech Escobedo
 RAUL EDUARDO PECH ESCOBEDO

JEFE DE FINANZAS DE LA UMAE

DIA: MES: AÑO:
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Ciudad: 0170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD Y APOYO TECNICO
 00112
 6

pendencia Solicitante:

31 Veracruz Zona Norte Jalapa

311901 H Especialidades 14 CMN Ver

200200 Direccion de la Unidad Médica

cepto:

42061503 (Servicio telefónico local) RADIOCOMUNICACION REF.- SG/202/10.

000135

cha-Elaboración:

27/08/2010

al Comprometido (en pesos): \$ 93,500.00

ente: 42061503 Servicio telefónico local

Unidad de Información: 311901

Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7.5	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5	9.5	8.5	0.0
10.3	10.9	10.8	10.7	11.4	10.8	11.0	11.0	3.8	0.2	1.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

FELIX RANGEL GUERRERO

FELIX RANGEL GUERRERO

DIA	MES	AÑO

Dictaminado Definitivo

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

09113
6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150085

ANEXO 2

“ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:
Y APOYO TECNICO

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

000186

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/186/10
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD/186/10, QUE EFECTUA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL) CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL" CON LA EMPRESA COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LA PRESTACION DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 .

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO 0953611270/11259 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010, EL LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, SOLICITÓ A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN LA PRESENTACIÓN AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL) CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL", CONTANDO CON DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS QUE AMPARAN EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, LOS CUALES SE ADJUNTAN COMO ANEXO 3 DE LA PRESENTACIÓN AL CIAAS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN, LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS) PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATE EL SERVICIO DESCRITO, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE DICHO COMITÉ, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 26/2010, CON NÚMERO DE ACUERDO 160/2010, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. HUGO E. PEREZNEGRÓN MEZA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/186/10.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

000185

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/186/10
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP**

SEGUNDO.- EL IMPORTE A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE \$1,872,063.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) COMO MÍNIMO Y DE \$4,680,157.00(CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) COMO IMPORTE MÁXIMO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DESCRIPCIÓN	PERIODO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		ANTES DE IMPUESTOS	
RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA MÓVIL) CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$1,872,063.00	\$4,680,157.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

TERCERO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

CUARTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZO ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2010, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 11 DE JUNIO DE 2010.

QUINTO.- SE LE NOTIFICA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

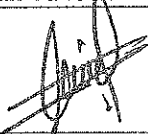
000184

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/186/10
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

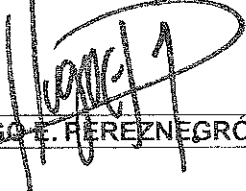
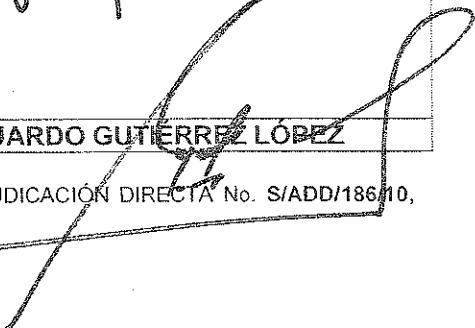
CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. S/ADD/186/10 A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR EL PARTICIPANTE:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	JOSÉ LUIS MORALES GARCÍA

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
	HUGO E. PÉREZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DE SERVICIOS GENERALES	
	CARLOS EDUARDO GUTÉRREZ LÓPEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S/ADD/186/10, CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150085

ANEXO 3

"REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES Y PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 60 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 1

000172

ANEXO No. 1
REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO 00076
Y APOYO TECNICO

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

000171

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

ANEXO TÉCNICO 2011 SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS CON OPCIÓN A ACCESO A REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

1.- Descripción del servicio:

Proporcionar el servicio de Radiocomunicación especializada en flotillas con acceso a redes públicas de telecomunicaciones (radiocomunicación y telefonía móvil), para servidores públicos de Oficinas Centrales, Delegaciones Estatales o Regionales y UMAE's, como herramientas para la atención y cumplimiento de las funciones encomendadas, para lo cual el Instituto requerirá de un máximo de 651 radios y un mínimo de 261.

El proveedor deberá hacer constar que cuenta con concesiones vigentes y en pleno ejercicio de sus derechos que le fueron conferidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para brindar el servicio que requiere el Instituto.

2.- La propuesta económica del proveedor deberá ser presentada en los siguientes términos, misma que no presentará cambios durante la vigencia del contrato:

- El Instituto contratará los planes tarifarios y los módulos adicionales de servicios que requiera de acuerdo a las necesidades de los usuarios y las funciones encomendadas, de acuerdo a los planes corporativos que presente el proveedor en su propuesta económica, los cuales deben especificar claramente los servicios que incluyen.
- El proveedor deberá ofrecer una propuesta económica consolidada y suscribirá los contratos que se requieran para la óptima administración del servicio, por lo que se solicita la elaboración de 29 contratos para lo cual se envía la relación de las unidades así como los dictámenes previos disponibles como soporte, con un Monto Mínimo de: \$1'872,063.00 (Un millón ochocientos setenta y dos mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, y un Monto Máximo de: \$4'680,157.00 (Cuatro Millones seiscientos ochenta mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- Un costo por cada uno de los siguientes servicios y minutos adicionales a los planes tarifarios requeridos, presentando el registro de las tarifas ofertadas ante la COFETEL:
 1. Minuto en llamadas a líneas convencionales (fijos).
 2. Minuto en llamadas a líneas celulares de cualquier carrier.
 3. Minuto en llamadas de Larga Distancia Nacional.

DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00077
le



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

000170

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

4. Minuto en llamadas de Larga Distancia Internacional.
5. Minuto o fracción de segundo por Conexión Directa Internacional.

3.- La propuesta técnica del proveedor deberá ser presentada en los siguientes términos y proporcionando sin costo adicional para el Instituto los equipos y accesorios con las siguientes condiciones de uso y de entrega

- El proveedor proporcionará sin costo adicional para el Instituto, los equipos modelo i897 Ferrari, i890 Sable, Charm i856w y i410 o de iguales y superiores características, de acuerdo con los radios que tenga activos, entre los cuales el Instituto podrá seleccionar los que cubran sus necesidades.
- Los radios antes descritos, deberán ser entregados con manual del usuario en idioma español.
- El licitante adjudicado deberá contar con mecanismo de seguridad para evitar duplicar la línea celular (clonación).
- El proveedor adjudicado deberá entregar los radios solicitados, por lo menos con cinco días hábiles antes del inicio de la vigencia del contrato, en la División de Servicios Generales, sita en Durango 323, cuarto piso colonia Roma, México, D.F., código postal 06700.

4.- De las características del servicio:

- Contar con cobertura nacional e interconexión entre todos los equipos sin importar la región en la que se encuentren los equipos, en el mayor número de ciudades y poblados principales así como en los principales ejes carreteros, la cual deberá presentar en su propuesta técnica (impresa o en medio electrónico).
- Contar con cobertura Internacional garantizada en los países en los que manifieste el licitante que cuenta con el servicio, la cual deberá presentar en su propuesta técnica (impresa o en medio electrónico).
- Deberá conservar en todo momento la misma calidad de señal, aún en cambio de ubicación geográfica del usuario.
- Servicio continuo las 24 horas de día, durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

X
Ca



ANEXO 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

000169

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

- El Titular de la División de Servicios Generales será el único facultado para solicitar en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato la activación, suspensión y/o cancelación de los radios contratados sin costo alguno para el IMSS.

5.- Asistencia y soporte técnico:

- El proveedor deberá designar un consultor por cada una de las regiones en las que el Instituto contrate, de acuerdo a como se encuentran divididas las regiones por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- El proveedor en su propuesta técnica presentará un directorio (ubicación, teléfonos, horarios y la relación del personal asignado con números telefónicos para su localización inmediata) de las oficinas con las que cuenta para dar el soporte técnico sin costo que el Instituto requiera (por falla de los equipos y/o de sus accesorios), con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas, a partir de la recepción del equipo.
- En caso de que las fallas que se dictaminen en los radios sean por causas imputables a la marca, aplicará la garantía en la reparación del radio sin costo.
- El proveedor adjudicado deberá brindar un trato corporativo que garantice a los usuarios del Instituto contar con un servicio de calidad, para resolver las necesidades operativas y administrativas (facturación, cobranza, asistencia a los usuarios que lo requieran en cuanto a la forma de operación de los equipos, cambios de número telefónico, soporte técnico, entre otros).
- El proveedor adjudicado previa solicitud por escrito de la División de Servicios Generales, efectuará las mediciones de la calidad del servicio de las redes móviles a fin de reforzarlas en aquellos inmuebles del instituto que lo requieran.
- El proveedor adjudicado deberá proporcionar un equipo de radiocomunicación ilimitado, con el cual el personal del Área Administradora del servicio se comunicara con el proveedor y las diferentes áreas que cuenten con el servicio.

ATENTAMENTE

Titular de la División de Servicios Generales
Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López

ANEXOS
000073
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

X
6

México, D.F., a 8 de noviembre del 2010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL
PRESENTE

ÓSCAR JESÚS ARANDA TAVERA, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, (en lo sucesivo "Nextel") ante usted, con el debido respeto, presento la siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA 2011

A. Características del Servicio

Debe ofrecer tecnología IDEN que brinde la posibilidad de proporcionar servicios integrados de comunicación digital por medio de un solo aparato. Integrar un sistema de radio digital de alta capacidad que posibilite hacer o recibir llamadas por radio de dos vías, mensajes alfanuméricos las 24 horas de los 365 días del año ilimitadamente. Deberá permitir realizar hasta seis conversaciones en cada canal. (con un costo adicional).

La tecnología cuenta con mecanismos que en caso de extravío o robo los equipos proporcionados para éste servicio, no puedan darse de alta en alguna otra compañía de telefonía celular, ni con otro número del mismo proveedor del servicio.

a. Esquema de Comunicación

El equipo se vuelve local en las ciudades visitadas donde tenemos cobertura, así las llamadas que realice a los números locales de la ciudad visitada, se contarán como llamadas locales.

Los números de la ciudad visitada que deseen comunicarse con el equipo, realizaran una llamada de larga distancia sin costo para el usuario.

Para los equipos que marquen de la ciudad donde la línea fue activada se considera como llamada local y para los equipos que se encuentren en otra ciudad se cobra como tiempo aire.

b. Seguridad

La seguridad en la transmisión y recepción esta garantizada para que el sistema identifique a los integrantes de la llamada de manera específica (datos encriptados) realizando una conexión directa privada y confiable.

DIVISION DE CONTRATO 00181

Y APOYO TECNICO 00136

c. Consistencia y Claridad en la Transmisión

Esta proporciona un servicio con tecnología digital que evita la degradación de la radiofrecuencia (señal) a mayores distancias proporcionando altos niveles de calidad en la señal garantizando que lo que se recibe es lo que se transmite.

B. Servicios

a. Conexión Directa

Se cuenta con una conexión inmediata con cualquier otro usuario del servicio con solo oprimir un botón sin incurrir en cargos adicionales. Se tiene una comunicación directa de usuario a usuario en forma privada en modo Half Duplex.

En el caso del servicio para conexión directa Internacional, permite tener comunicación vía radio, estando en territorio nacional o en otros países, que cuente con el servicio como. (E.U. CANADA, BRASIL ARGENTINA, PERU, CHILE) con un costo adicional.

El servicio de radio es seguro, esto evita que nadie pueda escuchar las conversaciones.

b. Acceso a la Red Telefónica

Deberá permitir hacer y recibir llamadas a cualquier teléfono en México y el Mundo (de acuerdo a cobertura, modelo de equipo y con costo adicional), proporcionando además los servicios de:

- **Identificador de llamadas.**- permite recibir una llamada entrante y aparece el número telefónico en la pantalla del equipo de la persona que está llamando.
- **Buzón de Voz.**- permite recibir mensajes de voz cuando el equipo se encuentre ocupado, apagado, no pueda ser contestado o se encuentre fuera del área de servicio
- **Desvío de Llamadas.**- desvía las llamadas telefónicas recibidas en el equipo hacia un número telefónico alterno, incluso cuando el equipo se encuentre apagado.
- **Llamadas en espera.**- se pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica.
- **Llamada Tripartita.**- Pueden contestar llamadas mientras el usuario se encuentre en otra llamada telefónica y poder enlazar ambas.

c. Mensajes Escritos

Permitir enviar y recibir mensajes escritos de hasta 140 caracteres en la pantalla del equipo a través de las siguientes opciones:

- **Vía Internet.**- El envío de mensajes a través de la página web del proveedor o desde cualquier cuenta de correo electrónico.
- **Vía Operadora.**- envío de mensajes telefónicos sin límite y con un cargo adicional.
- **Vía Equipos.**- a través de los aparatos telefónicos o de radio provistos (según plan tarifario).

X
 6

d. Mensajes de Voz

Deberá permitir a través del equipo enviar correos de voz sin necesidad de escribir a cualquier cuenta de correo electrónico en cualquier parte del mundo. (con costo adicional) .

e. Servicio de Datos.- Renta adicional y aplicable para ciertos equipos.

Se ofrece un servicio de datos que permite utilizar el equipo proporcionado como módem, al ser conectado a una computadora, Palm, Pilot, Pocket PC, Aero, etc., sin necesidad de contar con una línea alámbrica, ni módem, para conectarse a Internet, acceso a páginas de Internet vía WAP, consulta del correo y enviar y recibir archivos por la misma vía. (con costo adicional)

Cuenta con el servicio de explorador móvil que permite ver páginas WAP (Wireless Application Protocol) en Internet predeterminadas por el proveedor de servicio para acceder a páginas de información relevante como noticias nacionales e internacionales, clima, deportes, finanzas, carteleras de cine, teatro, etc. (con costo adicional)

f. Servicio de Blackberry.- Renta adicional y aplicable a ciertos equipos.

Proveemos el servicio móvil para el correo electrónico o información de la Dependencia sin poner en riesgo la seguridad e integridad de la Institución, permite integrar de forma segura los servidores tipo Lotus Notes o Exchange.

Tiene las siguientes facilidades:

- Permite administrar y consultar hasta 10 cuentas de correo electrónico del usuario en un solo equipo.
- Recibe, envía y responde todos los correos electrónicos sin necesidad de una computadora.
- Leer y verificar archivos adjuntos a sus mensajes de correo como: Word, Excel, Power Point y pdf entre otros.
- Despliega imágenes adjuntas de sus mensajes de correo. Electrónico, tipo jpg, bmp, gif, png o tiff.
- Acceso directo a la agenda Outlook del correo electrónico de la institución y sincronizarla vía aire sin necesidad de conectarla a una PC o Laptop.
- Acceso ilimitado a páginas Web y Wap. Así mismo, a la Intranet de la institución en cualquier momento. Siendo lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades individuales de cada uno de los usuarios de la Dependencia.

g. Cobertura

Listado detallado de la cobertura que ofrece a nivel nacional y sus poblaciones.

Localidad
AGUASCALIENTES

Municipio
AGUASCALIENTES

Estado Area Metropolitana
AGS. AGUASCALIENTES

ANEXOS

X
X
te
D

VILLA LIC JESUS TERAN (CALVILLITO)
 CALVILLO
 JESUS MARIA
 PABELLON DE ARTEAGA
 RINCON DE ROMOS
 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 ENSENADA
 RODOLFO SANCHEZ TABOADA (MANEADERO)
 EL SAUZAL
 MEXICALI
 ALBERTO OVIEDO MOTA (REACOMODO)
 DELTA (ESTACION DELTA)
 GUADALUPE VICTORIA (1KM 43)
 NUEVO LEON
 PROGRESO
 PUEBLA
 SANTA ISABEL
 BENITO JUAREZ (TECOLOTES)
 ESTACION COAHUILA (KM 57)
 TECATE
 TIJUANA
 LA JOYA
 PLAYAS DE ROSARITO
 SAN ANTONIO DEL MAR
 EJIDO MACLOVIO ROJAS
 TERRAZAS DEL VALLE
 PLAYAS DE ROSARITO
 LA PAZ
 EL CENTENARIO
 SAN JOSE DEL CABO
 CABO SAN LUCAS
 CALKINI
 BECAL
 DZITBALCHE
 NUNKINI
 CAMPECHE
 CIUDAD DEL CARMEN
 NUEVO PROGRESO
 SAN ANTONIO CARDENAS
 ISLA AGUADA
 CHAMPOTON
 ARTEAGA
 FRANCISCO I MADERO
 RAMOS ARIZPE
 SALTILLO

AGUASCALIENTES
 CALVILLO
 JESUS MARIA
 PABELLON DE ARTEAGA
 RINCON DE ROMOS
 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 ENSENADA
 ENSENADA
 ENSENADA
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 MEXICALI
 TECATE
 TIJUANA
 TIJUANA
 TIJUANA
 TIJUANA
 TIJUANA
 TIJUANA
 TIJUANA
 PLAYAS DE ROSARITO
 LA PAZ
 LA PAZ
 LOS CABOS
 LOS CABOS
 CALKINI
 CALKINI
 CALKINI
 CALKINI
 CAMPECHE
 GARMEN
 CARMEN
 CARMEN
 CARMEN
 CARMEN
 CHAMPOTON
 ARTEAGA
 FRANCISCO I MADERO
 RAMOS ARIZPE
 SALTILLO

AGS LOCALIDAD
 AGS LOCALIDAD
 AGS AGUASCALIENTES
 AGS LOCALIDAD
 AGS LOCALIDAD
 AGS LOCALIDAD
 AGS LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC TIJUANA
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BC LOCALIDAD
 BCS LOCALIDAD
 BCS LOCALIDAD
 BCS LOCALIDAD
 BCS LOCALIDAD
 BCS LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 CAMP LOCALIDAD
 COAH SALTILLO
 COAH LOCALIDAD
 COAH SALTILLO
 COAH SALTILLO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATATO
 Y APOYO TECNICO
 Pagina 1 de 51

00134

00134

SAN PEDRO
 TORREON
 CIUDAD ARMERIA
 COLIMA
 COMALA
 COQUIMATLAN
 CUAUHTEMOC
 MANZANILLO
 EL COLOMO
 TECOMAN
 CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ
 REFORMA
 MIGUEL AHUMADA
 SANTA ROSALIA DE CAMARGO
 CUAUHTEMOC
 ANAHUAC
 CHIHUAHUA
 DELICIAS
 HIDALGO DEL PARRAL
 JOSE MARIANO JIMENEZ
 JUAREZ
 PUERTO DE ANAPRA
 PEDRO MEOQUI
 LAZARO CARDENAS
 AZCAPOTZALCO
 GOYOACAN
 GUAJIMALPA DE MORELOS
 GUSTAVO A. MADERO
 IZTACALCO
 IZTAPALAPA
 LA MAGDALENA CONTRERAS
 VILLA MILPA ALTA
 ALVARO OBREGON
 TLAHUAC
 TLALPAN
 XOCHIMILCO
 BENITO JUAREZ
 CUAUHTEMOC
 MIGUEL HIDALGO
 VENUSTIANO CARRANZA
 VICTORIA DE DURANGO
 GOMEZ PALACIO
 CIUDAD LERDO
 CIUDAD JUAREZ
 ABASOLO

SAN PEDRO
 TORREON
 ARMERIA
 COLIMA
 COMALA
 COQUIMATLAN
 CUAUHTEMOC
 MANZANILLO
 MANZANILLO
 MANZANILLO
 TECOMAN
 VILLA DE ALVAREZ
 REFORMA
 AHUMADA
 CAMARGO
 CUAUHTEMOC
 CUAUHTEMOC
 CHIHUAHUA
 DELICIAS
 HIDALGO DEL PARRAL
 JIMENEZ
 JUAREZ
 JUAREZ
 JUAREZ
 MEOQUI
 MEOQUI
 AZCAPOTZALCO
 COYOACAN
 GUAJIMALPA
 GUSTAVO A MADERO
 IZTACALCO
 IZTAPALAPA
 MAGDALENA CONTRERAS
 MILPA ALTA
 ALVARO OBREGON
 TLAHUAC
 TLALPAN
 XOCHIMILCO
 BENITO JUAREZ
 CUAUHTEMOC
 MIGUEL HIDALGO
 VENUSTIANO CARRANZA
 DURANGO
 GOMEZ PALACIO
 LERDO
 LERDO
 ABASOLO

COAH LOCALIDAD
 COAH COMARCA LAGUNERA
 COL LOCALIDAD
 COL COLIMA
 COL LOCALIDAD
 COL LOCALIDAD
 COL LOCALIDAD
 COL LOCALIDAD
 COL LOCALIDAD
 COL LOCALIDAD
 COL LOCALIDAD
 COL LOCALIDAD
 COL LOCALIDAD
 CHIS LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 CHIH LOCALIDAD
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DF VALLE DE MEXICO
 DGO LOCALIDAD
 DGO COMARCA LAGUNERA
 DGO COMARCA LAGUNERA
 DGO LOCALIDAD
 GTO LOCALIDAD

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 7

IRAMUCO	ACAMBARO	GTO	LOCALIDAD
SAN MIGUEL DE ALLENDE	ALLENDE	GTO	LOCALIDAD
APASEO EL ALTO	APASEO EL ALTO	GTO	LOCALIDAD
APASEO EL GRANDE	APASEO EL GRANDE	GTO	LOCALIDAD
CELAYA	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
RINCON DE TAMAYO	CELAYA-	GTO	LOCALIDAD
SAN JUAN DE LA VEGA	CELAYA	GTO	LOCALIDAD
COMONFORT	COMONFORT	GTO	LOCALIDAD
EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	GTO	LOCALIDAD
CORTAZAR	CORTAZAR	GTO	LOCALIDAD
CUERAMARO	CUERAMARO	GTO	LOCALIDAD
GUANAJUATO	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
YERBABUENA	GUANAJUATO	GTO	LOCALIDAD
HUANIMARO	HUANIMARO	GTO	LOCALIDAD
IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
VILLAS DE IRAPUATO	IRAPUATO	GTO	LOCALIDAD
JARAL DEL PROGRESO	JARAL DEL PROGRESO	GTO	LOCALIDAD
JERECUARO	JERECUARO	GTO	LOCALIDAD
PURUAGUA	JERECUARO	GTO	LOCALIDAD
LEON	LEON	GTO	LOCALIDAD
CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD	LEON	GTO	LOCALIDAD
MOROLEON	MOROLEON	GTO	LOCALIDAD
PENJAMO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
SANTA ANA PACUECO	PENJAMO	GTO	LOCALIDAD
PURISIMA DE BUSTOS	PURISIMA DEL RINCON	GTO	LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON
ROMITA	ROMITA	GTO	LOCALIDAD
SALAMANCA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
VALTIERRILLA	SALAMANCA	GTO	LOCALIDAD
SALVATIERRA	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD
URIRED	SALVATIERRA	GTO	LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON
SAN FRANCISCO DEL RINCON	SAN FRANCISCO DEL RINCON	GTO	LOCALIDAD
SAN JOSE ITURBIDE	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
EL CAPULIN	SAN JOSE ITURBIDE	GTO	LOCALIDAD
SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
MISION DE CHICHIMECAS	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO	LOCALIDAD
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	GTO	LOCALIDAD
SILAO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
COLONIAS NUEVO MEXICO	SILAO	GTO	LOCALIDAD
TARANDACUAO	TARANDACUAO	GTO	LOCALIDAD
TARIMORO	TARIMORO	GTO	LOCALIDAD
URIANGATO	URIANGATO	GTO	LOCALIDAD
VALLE DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO	GTO	LOCALIDAD
VILLAGRAN	VILLAGRAN	GTO	LOCALIDAD
YURIRIA	YURIRIA	GTO	LOCALIDAD

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Pagina 6 de 51
 Y APOYO TECNICO

00186

00141

Handwritten marks and numbers: 4, 6, 0.

ANEXO 50
ANEXO 7

ZAPOTILTIC
ZAPOTLANEJO
SAN BARTOLO ACOLMAN
SANTA CATARINA
TEPEXPAN
XOMETLA
SAN FRANCISCO TLALCILCALPAN
SANTIAGUITO TLALCILCALLI
SAN SALVADOR ATENCO
CIUDAD LOPEZ MATEOS
ATLACOMULCO DE FABELA
SAN ANTONIO ENCHISI
SAN LORENZO TLACOTEPEC
SANTIAGO ACUTZILAPAN
SANTA MARIA ATICPAC
CAPULHUAC DE MIRAFUENTES
SAN FRANCISCO COACALCO
COYOTEPEC
CUAUTITLAN
SAN MATEO IXTACALCO
CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS
SAN MARTIN CUAUTLALPAN
SAN MATEO HUITZILZINGO
SAN MATEO TEZOQUIPAN
SAN PABLO ATLAZALPAN
SANTA MARIA HUEXOCULCO
SAN JUAN TUXTEPEC
CHIAUTLA
SANTIAGO CHIMALPA (CHIMALPA)
CHICOLOAPAN DE JUAREZ
CHICONCUAC DE JUAREZ
CHIMALHUACAN
ECATEPEC DE MORELOS
HUEHUETOCA
SALITRILLO
SAN BARTOLO
JILOTZINGO
SAN FRANCISCO ZACACALCO
HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO
JESUS DEL MONTE
MAGDALENA CHICHICASPA
SANTA CRUZ AYOTUZCO
ZACAMULPA
HUIXQUILUCAN

ZAPOTILTIC
ZAPOTLANEJO
ACOLMAN
ACOLMAN
ACOLMAN
ACOLMAN
ALMOLOYA DE JUAREZ
ALMOLOYA DE JUAREZ
ATENCO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
ATLACOMULCO
ATLACOMULCO
ATLACOMULCO
ATLACOMULCO
AXAPUSCO
CAPULHUAC
COACALCO DE BERRIOZABAL
COYOTEPEC
CUAUTITLAN
CUAUTITLAN
CHALCO
CHALCO
CHALCO
CHALCO
CHALCO
CHALCO
CHALCO
CHALCO
CHAPA DE MOTA
CHIAUTLA
CHIAUTLA
CHICOLOAPAN
CHICONCUAC
CHIMALHUACAN
ECATEPEC DE MORELOS
HUEHUETOCA
HUEHUETOCA
HUEHUETOCA
HUEYPOXTLA
HUEYPOXTLA
HUIXQUILUCAN
HUIXQUILUCAN
HUIXQUILUCAN
HUIXQUILUCAN
HUIXQUILUCAN
HUIXQUILUCAN
HUIXQUILUCAN
HUIXQUILUCAN
IXTAPALUCA

JAL LOCALIDAD
JAL LOCALIDAD
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX TOLUCA
MEX TOLUCA
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX LOCALIDAD
MEX LOCALIDAD
MEX LOCALIDAD
MEX LOCALIDAD
MEX LOCALIDAD
MEX LOCALIDAD
MEX VALLE DE MEXICO
MEX LOCALIDAD
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX LOCALIDAD
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX LOCALIDAD
MEX LOCALIDAD
MEX LOCALIDAD
MEX LOCALIDAD
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO
MEX VALLE DE MEXICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

00189

00144

COATEPEC	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FRANCISCO ACUAUTLA	IXTAPALUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
IXTLAHUACA DE RAYON	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
GUADALUPE CACHI	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO DEL LLANO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN CRISTOBAL LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN JERONIMO IXTAPANTONGO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN JUAN DE LAS MANZANAS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SAN PEDRO LOS BAÑOS	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA IXTLAHUACA	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA LA LADERA	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA DEL LLANO	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	IXTLAHUACA	MEX	LOCALIDAD
XALATLACO	JALATLACO	MEX	LOCALIDAD
JALTENCO	JALTENCO	MEX	LOCALIDAD
CANALEJAS	JILOTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN FELIPE SANTIAGO	JIQUIPILCO	MEX	LOCALIDAD
SANTA CRUZ TEPEXPAN	JIQUIPILCO	MEX	LOCALIDAD
LOS REYES	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
SANTA MARIA CITENDEJE	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO YECHE	JOCOTITLAN	MEX	LOCALIDAD
LERMA DE VILLADA	LERMA	MEX	LOCALIDAD
SAN MATEO ATARASQUILLO	LERMA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TULTEPEC	LERMA	MEX	TOLUCA
MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	MEX	TOLUCA
METEPEC	METEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN GASPAR TLAHUELILPAN	METEPEC	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO	METEPEC	MEX	TOLUCA
BARRIO CUARTO (LA LOMA)	METEPEC	MEX	TOLUCA
NAUCALPAN DE JUAREZ	MORELOS	MEX	TOLUCA
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NAUCALPAN DE JUAREZ	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA NEXTLALPAN	NEZAHUALCOYOTL	MEX	VALLE DE MEXICO
VILLA NICOLAS ROMERO	NEXTLALPAN	MEX	VALLE DE MEXICO
PROGRESO INDUSTRIAL	NICOLAS ROMERO	MEX	LOCALIDAD
SAN JOSE EL VIDRIO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
22 DE FEBRERO	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
NOPALTEPEC	NICOLAS ROMERO	MEX	VALLE DE MEXICO
OCOYOACAG	NOPALTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
EL ORO DE HIDALGO	OCOYOACAG	MEX	LOCALIDAD
OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	EL ORO	MEX	LOCALIDAD
OTUMBA	OTUMBA	MEX	LOCALIDAD
VILLA CUAUHTEMOC	OTUMBA	MEX	LOCALIDAD
LOS REYES ACAQUILPAN	OTZOLOTEPEC	MEX	LOCALIDAD
EJIDO SAN PEDRO EL ALTO	LA PAZ	MEX	LOCALIDAD
	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MEX	VALLE DE MEXICO
		MEX	LOCALIDAD

Handwritten marks:
 + +
 [Signature]
 C

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:
Y APOYO TECNICO

000 57

ANEXO 7

SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO	MEX	TOLUCA
TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
LOS REYES ACOZAC	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA MARIA AJOLOAPAN	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
OJO DE AGUA	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC	MEX	VALLE DE MEXICO
TEMASCALAPA	TEMASCALAPA	MEX	LOCALIDAD
SANTA ANA TLACHIHUALPA	TEMASCALAPA	MEX	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO TEPEOLULCO	TEMASCALCINGO	MEX	LOCALIDAD
SANTIAGO COACHOCHITLAN	TEMASCALCINGO	MEX	LOCALIDAD
SAN DIEGO ALCALA	TEMOAYA	MEX	LOCALIDAD
TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO	TEOLOYUCAN	MEX	LOCALIDAD
TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	TEPETLAOXTOC	MEX	VALLE DE MEXICO
CONCEPCION JOLALPAN	TEPETLAOXTOC	MEX	VALLE DE MEXICO
NEPANTLA DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	TEPETLXPA	MEX	LOCALIDAD
TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MATEO XOLOC	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEPOTZOTLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
LA PURIFICACION	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN BERNARDINO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JERONIMO AMANALCO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN JOAQUIN COAPANGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MIGUEL COATLINCHAN (COATLINCHAN)	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN MIGUEL TLAXPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTA GATARINA DEL MONTE	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TEQUEXQUINAHUAC	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TULANTONGO	TEXCOCO	MEX	VALLE DE MEXICO
TEZOYUCA	TEZOYUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
TEQUISISTLAN	TEZOYUCA	MEX	VALLE DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO	MEX	LOCALIDAD
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ	TLALMANALCO	MEX	LOCALIDAD
SAN RAFAEL	TLALMANALCO	MEX	LOCALIDAD
TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	MEX	VALLE DE MEXICO
TOLUCA DE LERDO	TOLUCA	MEX	TOLUCA
CACALOMACAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
LA CONSTITUCION	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN ANDRES CUEXCONTITLAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN ANTONIO BUENAVISTA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN FELIPE TLALMIMILPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:
Y APOYO TECNICO

00191

00146

SAN JOSE GUADALUPE	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN JUAN TILAPA	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MATEO OTZACATIPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN NICOLAS TOLENTINO	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PABLO AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN PEDRO TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SANTIAGO TLACOTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
TLACHALOYA 2DA SECCION	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	TOLUCA	MEX	TOLUCA
JICALTEPEC AUTOPAN	TOLUCA	MEX	TOLUCA
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLA SECC 5B	TOLUCA	MEX	TOLUCA
BARRIO SANTA CRUZ	TOLUCA	MEX	TOLUCA
TULTEPEC	TULTEPEC	MEX	TOLUCA
SANTIAGO TEYAHUALCO	TULTEPEC	MEX	VALLE DE MEXICO
TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
BUENAVISTA	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
SAN PABLO DE LAS SALINAS	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
FUENTES DEL VALLE	TULTITLAN	MEX	VALLE DE MEXICO
VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	MEX	VALLE DE MEXICO
PUEBLO NUEVO	VILLA DEL CARBON	MEX	LOCALIDAD
XONACATLAN	XONACATLAN	MEX	LOCALIDAD
SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC	MEX	LOCALIDAD
EL COPORO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN ANTONIO ACAHUALCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
SAN JUAN DE LAS HUERTAS	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
EJIDO SAN LORENZO CUAUHTENCO	ZINACANTEPEC	MEX	TOLUCA
ZUMPANGO DE OCAMPO	ZUMPANGO	MEX	TOLUCA
SANTA MARIA CUEVAS (CUEVAS)	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN BARTOLO CUAUTLALPAN	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN JOSE DE LA LOMA	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN JUAN ZITLALTEPEC	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
SAN SEBASTIAN	ZUMPANGO	MEX	LOCALIDAD
CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	LOCALIDAD
HUILANGO	CUAUTITLAN IZCALLI	MEX	VALLE DE MEXICO
XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MEX	VALLE DE MEXICO
AGUITZIO DEL CANJE	AGUITZIO	MEX	VALLE DE MEXICO
ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	MICH	LOCALIDAD
COAHUAYANA DE HIDALGO	COAHUAYANA	MICH	LOCALIDAD
CHARO	CHARO	MICH	LOCALIDAD
CHAVINDA	CHAVINDA	MICH	LOCALIDAD
ECUANDUREO	ECUANDUREO	MICH	LOCALIDAD
CIUDAD HIDALGO	HIDALGO	MICH	LOCALIDAD
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	MICH	LOCALIDAD
JACONA DE PLANCARTE	JACONA	MICH	LOCALIDAD
MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO	MICH	ZAMORA
		MICH	LOCALIDAD

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Handwritten marks and signatures:
 + +
 19
 G
 D.

ANEXO 7

YAUTEPEC DE ZARAGOZA
 COCOYOC
 OAXTEPEC
 LA JOYA
 YECAPIXTLA
 ZACATEPEC DE HIDALGO
 SAN NICOLAS GALEANA
 ACAPONETA
 AHUACATLAN
 IXTLAN DEL RIO
 JALA
 XALISCO
 CHILAPA
 RUIZ
 SANTIAGO IXCUINTLA
 VILLA HIDALGO (EL NUEVO)
 TECUALA
 SAN FELIPE AZTATAN
 TEPIC
 TUXPAN
 BUGERIAS
 CIUDAD DE ALLENDE
 CIUDAD APODACA
 SEPTIMA ZONA MILITAR
 CADEREYTA JIMENEZ
 CIENEGA DE FLORES
 CHINA
 GALEANA
 GARCIA
 PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD MITRAS
 SAN PEDRO GARZA GARCIA
 GENERAL ESCOBEDO
 CIUDAD GENERAL TERAN
 GUADALUPE
 CIUDAD BENITO JUAREZ
 JARDINES DE LA SILLA (JARDINES)
 ARBOLEDAS DE SAN ROQUE
 LINARES
 MONTEMORELOS
 MONTERREY
 PESQUERIA
 SABINAS HIDALGO
 SALINAS VICTORIA
 EMILIANO ZAPATA
 SIMPRODESO (COLECTIVO NUEVO)

YAUTEPEC
 YAUTEPEC
 YAUTEPEC
 YAUTEPEC
 YECAPIXTLA
 ZACATEPEC DE HIDALGO
 ZACATEPEC DE HIDALGO
 ACAPONETA
 AHUACATLAN
 IXTLAN DEL RIO
 JALA
 XALISCO
 ROSAMORADA
 RUIZ
 SANTIAGO IXCUINTLA
 SANTIAGO IXCUINTLA
 TECUALA
 TECUALA
 TEPIC
 TUXPAN
 BAHIA DE BANDERAS
 ALLENDE
 APODACA
 APODACA
 CADEREYTA JIMENEZ
 CIENEGA DE FLORES
 CHINA
 GALEANA
 GARCIA
 GARCIA
 SAN PEDRO GARZA GARCIA
 GENERAL ESCOBEDO
 GENERAL TERAN
 GUADALUPE
 JUAREZ
 JUAREZ
 JUAREZ
 JUAREZ
 LINARES
 MONTEMORELOS
 MONTERREY
 PESQUERIA
 SABINAS HIDALGO
 SALINAS VICTORIA
 SALINAS VICTORIA
 SALINAS VICTORIA

MOR CUERNAVACA
 MOR CUERNAVACA
 MOR CUERNAVACA
 MOR CUERNAVACA
 MOR GUAUTLA
 MOR LOCALIDAD
 MOR LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY TUXPAN
 NAY LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY LOCALIDAD
 NAY TUXPAN
 NAY LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL MONTERREY
 NL MONTERREY
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL MONTERREY
 NL MONTERREY
 NL LOCALIDAD
 NL MONTERREY
 NL MONTERREY
 NL MONTERREY
 NL MONTERREY
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL MONTERREY
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD
 NL LOCALIDAD

[Handwritten signature and initials]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS -
 VAPOYO TECNICO

SAN JERONIMO TECUANIPAN	SAN JERONIMO TECUANIPAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN FRANCISCO TEPEYECAC	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN JUAN TUXCO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN RAFAEL TLANALAPAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SANTA MARIA MOYOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MATIAS TLALANCALECA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MATIAS TLALANCALECA	PUE	LOCALIDAD
CHOLULA DE RIVADABIA	SAN MIGUEL XOXTLA	PUE	PUEBLA
SAN FRANCISCO CUAPA	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SANTA MARIA ACUEXCOMAC	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN LUCAS EL GRANDE	SAN PEDRO CHOLULA	PUE	PUEBLA
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR EL VERDE	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO MIAHUATLAN	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	SANTIAGO MIAHUATLAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MIGUEL ZACAOLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	PUE	LOCALIDAD
TECAMACHALCO	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	PUE	LOCALIDAD
SAN MATEO TLAIHPAN	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTA ROSA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
SANTIAGO ALSESECA	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
TEHUACAN	TECAMACHALCO	PUE	LOCALIDAD
MAGDALENA GUAYUCATEPEC	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
TEPANCO DE LOPEZ	TEHUACAN	PUE	LOCALIDAD
SAN ANDRES CACALOAPAN	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
SAN BARTOLO TEONTEPEC	TEPANCO DE LOPEZ	PUE	LOCALIDAD
TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	PUE	LOCALIDAD
TEPEACA	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	TEPEACA	PUE	LOCALIDAD
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	PUE	LOCALIDAD
ATOLUCA	TEZIUTLAN	PUE	LOCALIDAD
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN MARCOS TLACOYALCO	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUE	LOCALIDAD
SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	TLAHUAPAN	PUE	LOCALIDAD
TLALTENANGO	TLALTENANGO	PUE	LOCALIDAD
TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	PUE	PUEBLA
SAN LORENZO OMETEPEC	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
SAN MARTIN CALTENCO	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
EL PUEBLITO	TOCHTEPEC	PUE	LOCALIDAD
LA CAÑADA	CORREGIDORA	ORO	QUERETARO
QUERETARO	EL MARQUES	ORO	QUERETARO
SANTA ROSA JAUREGUI	QUERETARO	ORO	QUERETARO
SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO	ORO	QUERETARO
	SAN JUAN DEL RIO	ORO	LOCALIDAD

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

GALINDO (SAN JOSE GALINDO)	SAN JUAN DEL RIO	QRO	LOCALIDAD
TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN	QRO	LOCALIDAD
COZUMEL	COZUMEL	QROO	LOCALIDAD
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	QROO	LOCALIDAD
CANCUN	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
ALFREDO V BONFIL	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
LEONA VICARIO	BENITO JUAREZ	QROO	LOCALIDAD
PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
TULUM	SOLIDARIDAD	QROO	LOCALIDAD
MATEHUALA	MATEHUALA	SLP	LOCALIDAD
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
LA PILA	SAN LUIS POTOSI	SLP	SAN LUIS POTOSI
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SLP	SAN LUIS POTOSI
LOS MOCHIS	AHOME	SIN	LOCALIDAD
AHOME	AHOME	SIN	LOCALIDAD
HIGUERA DE ZARAGOZA	AHOME	SIN	LOCALIDAD
TOPOLOBAMPO	AHOME	SIN	LOCALIDAD
LA REFORMA	ANGOSTURA	SIN	LOCALIDAD
CULIACAN ROSALES	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
COSTA RICA	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
PUEBLOS UNIDOS	CULIACAN	SIN	LOCALIDAD
ESCUINAPA	ESCUINAPA	SIN	LOCALIDAD
GUASAVE	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
ADOLFO RUIZ CORTINES	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
EL BURRION	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
COREREPE (EL GALLO)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
GABRIEL LEYVA SOLANO (BENITO JUAREZ)	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
JUAN JOSE RIOS	GUASAVE	SIN	LOCALIDAD
MAZATLAN	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
VILLA UNION	MAZATLAN	SIN	LOCALIDAD
EL ROSARIO	ROSARIO	SIN	LOCALIDAD
GUAMUCHIL	SALVADOR ALVARADO	SIN	LOCALIDAD
NAVOLATO	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
LIC BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO)	NAVOLATO	SIN	LOCALIDAD
CIUDAD OBREGON	CAJEME	SON	LOCALIDAD
COCORIT	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ESPERANZA	CAJEME	SON	LOCALIDAD
PUEBLO YAQUI	CAJEME	SON	LOCALIDAD
ETCHOJOA	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
BACOBAMPO	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
BUAYSIACOBE	ETCHOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA GUAYMAS	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
VICAM (SWITCH)	GUAYMAS	SON	LOCALIDAD
HERMOSILLO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
BAHIA DE KINO	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 VAPOYO TECNICO

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letters 'C' and 'L'.

ANEXO 7

MIGUEL ALEMAN (LA DOCE)	HERMOSILLO	SON	LOCALIDAD
HUATABAMPO	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD
LOMA DE ETCHOROPPO	HUATABAMPO	SON	LOCALIDAD
MAGDALENA DE KINO	MAGDALENA	SON	LOCALIDAD
NAVOJOA	NAVOJOA	SON	LOCALIDAD
HEROICA NOGALES	NOGALES	SON	LOCALIDAD
SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
ING LUIS B SANCHEZ	SAN LUIS RIO COLORADO	SON	LOCALIDAD
SANTA ANA	SANTA ANA	SON	LOCALIDAD
VILLA JUAREZ (IRRIGACION)	BENITO JUAREZ	SON	LOCALIDAD
CARDENAS	CARDENAS	SON	LOCALIDAD
FRONTERA	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
IGNACIO ALLENDE	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
SIMON SARIAT	CENTLA	TAB	LOCALIDAD
VILLAHERMOSA	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
ANACLETO GANABAL 2 DA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
BUENA VISTA RIO NUEVO 1 RA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PARRILLA PRIMERA SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
RIO VIEJO 1 RA. SECCION	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTTE GARCIA)	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
OCUILTZAPOTLAN	CENTRO	TAB	LOCALIDAD
COMALCALCO	COMALCALCO	TAB	LOCALIDAD
ALTAMIRA	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CUAUHTEMOC	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
MIRAMAR	ALTAMIRA	TAMPS	TAMPICO
CIUDAD MADERO	CIUDAD MADERO	TAMPS	TAMPICO
GONZALEZ	GONZALEZ	TAMPS	TAMPICO
URSULO GALVAN (ESTACION MANUEL)	GONZALEZ	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD MANTE	GONZALEZ	TAMPS	LOCALIDAD
EL LIMON	EL MANTE	TAMPS	LOCALIDAD
HEROICA MATAMOROS	EL MANTE	TAMPS	LOCALIDAD
NUEVO LAREDO	MATAMOROS	TAMPS	LOCALIDAD
REYNOSA	NUEVO LAREDO	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD RIO BRAVO	REYNOSA	TAMPS	LOCALIDAD
NUEVO PROGRESO	RIO BRAVO	TAMPS	LOCALIDAD
TAMPICO	RIO BRAVO	TAMPS	LOCALIDAD
VALLE HERMOSO	TAMPICO	TAMPS	LOCALIDAD
CIUDAD VICTORIA	VALLE HERMOSO	TAMPS	TAMPICO
AMAXAC DE GUERRERO	VICTORIA	TAMPS	LOCALIDAD
APIZACO	AMAXAC DE GUERRERO	TAMPS	LOCALIDAD
SANTA ANITA HUILOAC	APIZACO	TLAX	TLAXCALA
SANTA MARIA TEXCALAC	APIZACO	TLAX	LOCALIDAD
CUAPIAXTLA	APIZACO	TLAX	LOCALIDAD
CUAXOMULCO	CUAPIAXTLA	TLAX	LOCALIDAD
CHIAUTEMPAN	CUAXOMULCO	TLAX	LOCALIDAD
	CHIAUTEMPAN	TLAX	LOCALIDAD
		TLAX	TLAXCALA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

ANEXO 7

SAN PEDRO MUÑOZTLA
SAN BARTOLOME CUAHUIMATLAC
SAN PEDRO TLALCUAPAN DE NICOLAS BRAVO
HUAMANTLA
IGNACIO ZARAGOZA
SAN JOSE XICHTENCATL
VILLA MARIANO MATAMOROS
SAN DIEGO XOCOYUCAN
SANTA INES TECLUEXCOMAC
SANTA JUSTINA ECATEPEC
CONTLA
TEPETITLA
VILLA ALTA
NATIVITAS
PANOTLA
SAN JORGE TEZOQUIPAN
VILLA VICENTE GUERRERO
SAN ISIDRO BUEN SUCESO
SANTA CRUZ TLAXCALA
GUADALUPE TLACHCO
TENANCINGO
TEDLOCHOLCO
TEPEYANCO
TETLA
SAN BARTOLOME MATLALOHCAN
SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO
TETLATLAHUCA
TLAXCALA DE XICHTENCATL
TOCATLAN
TOTOLAC
ACXOTLA DEL RIO
TZOMPANTEPEC
SAN ANDRES AHUASHUATEPEC
XALOSTOC
PAPALOTLA
XICHTZINCO
YAUHQUEMEHCAN
SANTA URSULA ZIMATEPEC
SAN JOSE TETEL
ZACATELCO
LA MAGDALENA TLALTELULCO
SAN DAMIAN TEXOLO
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
SAN JERONIMO ZACUALPAN
SAN JUAN HUACTZINCO

CHIAUTEMPAN
CHIAUTEMPAN
CHIAUTEMPAN
HUAMANTLA
HUAMANTLA
HUAMANTLA
HUAMANTLA
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
CONTLA DE JUAN CUAMATZI
TEPETITLA DE LARDIZABAL
TEPETITLA DE LARDIZABAL
NATIVITAS
PANOTLA
PANOTLA
SAN PABLO DEL MONTE
SAN PABLO DEL MONTE
SANTA CRUZ TLAXCALA
SANTA CRUZ TLAXCALA
TENANCINGO
TEOLOCHOLCO
TEPEYANCO
TETLA
TETLA
TETLA
TETLATLAHUCA
TLAXCALA
TOCATLAN
TOTOLAC
TOTOLAC
TOTOLAC
TZOMPANTEPEC
TZOMPANTEPEC
XALOZTOC
PAPALOTLA DE XICHTENCATL
XICOTZINCO
YAUHQUEMECAN
YAUHQUEMECAN
YAUHQUEMECAN
ZACATELCO
LA MAGDALENA TLALTELULCO
SAN DAMIAN TEXOLO
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
SAN JERONIMO ZACUALPAN
SAN JUAN HUACTZINCO

TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX LOCALIDAD
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA
TLAX TLAXCALA

f f

6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

00199

00154

ANEXO. 7

000 48

SANTA ANA NOPALUCAN
 SANTA APOLONIA TEACALCO
 SANTA CATARINA AYOMETLA
 SANTA ISABEL XILOXOXTLA
 ACAYUCAN
 ALTOTONGA
 AMATLAN DE LOS REYES
 PARAJE NUEVO
 JOSE CARDEL
 ATZACAN
 BANDERILLA
 BOCA DEL RIO
 VERACRUZ
 CIUDAD MENDOZA
 COATEPEC
 COATZACOALCOS
 ALLENDE
 MUNDO NUEVO
 CORDOBA
 COSAMALOAPAN DE CARPIO
 COSOLEACAQUE
 MINATITLAN
 CUITLAHUAC
 CHINAMECA
 FORTIN DE LAS FLORES
 CORDOBA (SANTA LETICIA)
 ISLA
 IXHUATLAN DEL SURESTE
 IXTACZOQUITLAN
 CUAUTLAPAN
 XALAPA ENRIQUEZ
 JALTIPAN DE MORELOS
 MALTRATA
 EL TEJAR (ESTACION TEJAR)
 MINATITLAN
 NOGALES
 OLU TA
 ORIZABA
 OTEAPAN
 PAJAPAN
 POZA RICA
 PASO DEL MACHO
 POZA RICA DE HIDALGO
 CD CUAUHTEMOC
 ANAHUAC

SANTA ANA NOPALUCAN
 SANTA APOLONIA TEACALCO
 SANTA CATARINA AYOMETLA
 SANTA ISABEL XILOXOXTLA
 ACAYUCAN
 ALTOTONGA
 AMATLAN DE LOS REYES
 AMATLAN DE LOS REYES
 LA ANTIGUA
 ATZACAN
 BANDERILLA
 BOCA DEL RIO
 BOCA DEL RIO
 CAMERINO Z MENDOZA
 COATEPEC
 COATZACOALCOS
 COATZACOALCOS
 COATZACOALCOS
 CORDOBA
 CORDOBA
 COSAMALOAPAN DE CARPIO
 COSOLEACAQUE
 COSOLEACAQUE
 CUITLAHUAC
 CHINAMECA
 FORTIN
 FORTIN
 ISLA
 ISLA
 IXHUATLAN DEL SURESTE
 IXTACZOQUITLAN
 IXTACZOQUITLAN
 XALAPA
 JALTIPAN
 JALTIPAN
 MALTRATA
 MEDELLIN
 MINATITLAN
 NOGALES
 OLU TA
 ORIZABA
 OTEAPAN
 PAJAPAN
 PAPANTLA
 PASO DEL MACHO
 POZA RICA DE HIDALGO
 PUEBLO VIEJO
 PUEBLO VIEJO

TLAX TLAXCALA
 TLAX TLAXCALA
 TLAX TLAXCALA
 TLAX TLAXCALA
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER LA ANTIGUA
 VER LOCALIDAD
 VER JALAPA
 VER VERACRUZ
 VER VERACRUZ
 VER ORIZABA
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER CORDOBA
 VER COSAMALOAPAN
 VER MINATITLAN
 VER MINATITLAN
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER CORDOBA
 VER CORDOBA
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER ORIZABA
 VER ORIZABA
 VER JALAPA
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER LOCALIDAD
 VER MINATITLAN
 VER ORIZABA
 VER LOCALIDAD
 VER ORIZABA
 VER LOCALIDAD
 VER POZA RICA
 VER LOCALIDAD
 VER POZA RICA
 VER TAMPICO
 VER TAMPICO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

00200

00153

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

ANEXO 7

000 47

HIDALGO	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
BENITO JUAREZ	PUEBLO VIEJO	VER	TAMPICO
RAFAEL DELGADO	RAFAEL DELGADO	VER	ORIZABA
JALAPILLA	RAFAEL DELGADO	VER	ORIZABA
RIO BLANCO	RIO BLANCO	VER	ORIZABA
SAYULA DE ALEMAN	SAYULA DE ALEMAN	VER	LOCALIDAD
ATZOMPA	SOLEDAD ATZOMPA	VER	LOCALIDAD
TIERRA BLANCA	TIERRA BLANCA	VER	LOCALIDAD
TIHUATLAN	TIHUATLAN	VER	POZA RICA
PLAN DE AYALA	TIHUATLAN	VER	POZA RICA
TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
ALTO LUCERO	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
SANTIAGO DE LA PEÑA	TUXPAM	VER	LOCALIDAD
URSULO GALVAN	URSULO GALVAN	VER	LOCALIDAD
ZEMPOALA	URSULO GALVAN	VER	LOCALIDAD
VERACRUZ	VERACRUZ	VER	LOCALIDAD
VALENTE DIAZ	VERACRUZ	VER	VERACRUZ
ZARAGOZA	VERACRUZ	VER	VERACRUZ
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	ZARAGOZA	VER	MINATITLAN
CARLOS A CARRILLO (SAN CRISTOBAL)	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	VER	LOCALIDAD
GONKAL	CARLOS A CARRILLO	VER	COSAMALOAPAN
CHICHIMILA	GONKAL	YUC	LOCALIDAD
KANASIN	CHICHIMILA	YUC	LOCALIDAD
MAXCANU	KANASIN	YUC	MERIDA
MERIDA	MAXCANU	YUC	LOCALIDAD
CAUCEL	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
CHOLUL	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
KOMCHEN	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
PROGRESO	MERIDA	YUC	LOCALIDAD
TIXKOKOB	PROGRESO	YUC	LOCALIDAD
UMAN	TIXKOKOB	YUC	LOCALIDAD
MERIDA	UMAN	YUC	MERIDA
VALLADOLID	UMAN	YUC	LOCALIDAD
POPOLA	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
FRESNILLO	VALLADOLID	YUC	LOCALIDAD
PLATEROS	FRESNILLO	ZAC	ZACATECAS
GUADALUPE	FRESNILLO	ZAC	LOCALIDAD
TACDALECHE	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
JEREZ DE GARCIA SALINAS	GUADALUPE	ZAC	LOCALIDAD
ERMITA DE GUADALUPE	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
ZACATECAS	JEREZ	ZAC	LOCALIDAD
TRANCOSO	ZACATECAS	ZAC	LOCALIDAD
	TRANCOSO	ZAC	LOCALIDAD

J
A
G
8

00201

00156

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:
Y APOYO TECNICO

Cobertura Internacional.

Con relación a nuestro servicio a nivel internacional, tenemos cobertura en Estados Unidos de América, Canadá, Brasil, Argentina, Chile y Perú.

000 46

CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

1.1 Atención Personalizada Club Elite

El Instituto Mexicano del Seguro Social pertenece al programa de lealtad Club Elite que tiene Nextel de México, para otorgar un servicio diferenciado a sus clientes más importantes donde se asigna un Consultor personalizado el cual atenderá los requerimiento vía correo electrónico, vía telefónica y/o vía radio

1.2 Call Center General.

En Nextel contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención a todos nuestros usuarios las 24 hrs. Del día los 365 días del año, brindando apoyo y asesoría en los siguientes servicios:

- Aclaración de factura.
- Reporte de robo o extravío.
- Consultas de saldo.
- Información sobre productos y servicios.
- Reporte de fallas en el servicio.
- Movimientos administrativos a su cuenta.
- Activación y/o cancelación de servicios, entre otros.

Números de atención:

- Local 10183333
- Interior de la república sin costo: 018002009333
- Servicio de asterisco desde el equipo Nextel sin costo: * 611

1.3 Call Center Elite.

Call Center Elite.

Adicional a nuestro centro de atención telefónica general contamos con un centro de atención telefónica que brinda atención especializada, al cual puede acceder marcando * elite desde su Nextel sin costo, en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 23:00 hrs. Y sábados de 09:00 a.m. a 18:00 hrs.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00202

00157

ANEXO. 7

Cualquier requerimiento fuera de este horario puede ser atendido a través de nuestro call center general.

000 45

1.4 Centros de Atención personalizada y Módulos Express.

Actualmente contamos con un directorio (ubicación, teléfonos, personal asignado a la cuenta, horarios para una localización inmediata) de centros de atención personalizada distribuidos en el interior de la república, D.F. y área metropolitana. Como beneficio adicional en los centros de atención personal se tiene también la atención especializada a las cuentas corporativas y de gobierno a través del turno elite que le permite recibir una atención más rápida en su visita dándole una asistencia y soporte técnico (por falla de los equipos y/o accesorios), con un tiempo de respuesta no mayor de 24 horas a partir de la recepción del equipo.

Directorio Elite	Nombre	IP	Telefono
Coordinador Diamante	Carlos Marce Vezquez	52*1*7215	41156468
Coordinador Diamante	Ernesto Avendaño Alverado	52*1*12524	41152190
Secretario de Ejecución y Contratación	Karina Flores Luna	52*1*8131	4111847
Secretario de Verificación	Nancy Bernal Campuzano	52*1*62*2450	25859330

A
A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00203

00153

A
A
G

REGION	CAP	Domicilio	Horario
R E G I O N B A J A A	Centro de Atención y Oficina Corporativa	José Clemente Orozco No. 2450, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S y D 10:00 A 20:00 hrs.
	Tijuana Aguacaliente	Bvld. Salinas No. 11120 Interior 30, Col. Aviación, C.P.22420, Tijuana Baja California	L A V 9:00 a 18:00 hrs y S 10:00 a 15 hrs.
	Tijuana Península	Bvld. Insurgentes No. 17017, Lote 2, Col. Alamar C.P. 22465, Tijuana, Baja California	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Tijuana Río	Bvld. Sánchez Taboada No. 9542 y 9546, Col. Zona Río, C.P 22415, Tijuana, Baja California	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
	Mexicali Plaza Carranza	Bvld. Lázaro Cárdenas 2000, Col. Plutarco Ellas Calles, C.P. 21376, Mexicali, Baja California	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Mexicali Mundo Divertido	Bvld. Adolfo López mateos No. 850 locales 1 y 2, Col. Zona Industrial, C.P. 21110, Mexicali, Baja California	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
	Mexicali Vista Hermosa	Catizada Cetys No. 1385, Centro Comercial Privada Vista Hermosa, Col. Vista Hermosa, C.P. 21250, Mexicali, Baja California Norte	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Ensenada Tersa	Plaza Tersa 206 Local 2 y 3, Boulevard Delante, Col., Fraccionamiento Costa Azul, C.P 22890, Ensenada, Baja California	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
	Ensenada Plaza Misión	Avenida Plaza Reforma No. 1122 Loc. 3 Módulo C, Col. Federal Bronce, C.P. 22830, Municipio Ensenada Baja California	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Tecate Pedregal	Av. Nuevo Leon No. 300, Esq. Calle Veracruz, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 21460, Tecate, Baja California Norte	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Los Cabos San José	Carretera Transpeninsular KM 29.5 S/N, Col. La Joya de los Cabos, C.P. 23405, San José del Cabo, BCS	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Centro Comercial Plaza Giramar (ROSARIO)	Bvld. Benito Juárez No. 5075, Centro Comercial Plaza Giramar locales 8, 9, 10, 11 y 12, Col. Norte de Villaforesta, C.P. 22711, Rosarito, Baja California Norte	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and a signature that appears to be 'H. J. G.' with the date '7/6'.

ANEXO 7

000 43

REGION	CAP	DOMICILIO	HORARIO
R E G I O N N O R T E F R O N T E R A	Nuevo Laredo Chapala	Av. Reforma Plaza Reforma loc. 3, 4, 5 y 6, Entre las Calles Emiliano Zapata y Lago de Chapala, Col. Reforma, C.P. 88725, Nuevo Laredo, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Nuevo Laredo Eva Sámano	Carretera Anáhuac 7202 Local , Entre la Carretera Anáhuac esq.con Av. Sámano, Col. Reforma Urbana, C.P. 88179, Nuevo Laredo, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Nuevo Laredo Guerrero	Guerrero No. 2421, Col. Guerrero, C.P. 88240, Nuevo Laredo, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Nuevo Laredo Eva Sámano	Carretera Anáhuac 7202 Local 1C, Entre la Carretera Anáhuac esq. Con Av. Sámano, Col. Reforma Urbana, C.P. 88179, Nuevo Laredo, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Nuevo Laredo Paseo Colón	Av. Reforma No. 3344 Esq. Guanajuato, Col Jardín, C.P. 88260, Nuevo Laredo, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Matamoros Jardín	Av. Álvaro Obregón No. 2 Planta Baja, Col. Jardín, C.P. 87330, Matamoros, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Matamoros Constituyentes	Av. Constituyentes No. 300, Entre Nayarit esquina con Av. Constituyentes, Col. Hacienda Quinta Real, C.P. 87348, Matamoros, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Reynosa Las Fuentes	Bld. Miguel Hidalgo 101, Fracc. Las Fuentes, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Reynosa Periférico	Calle Carretera Reynosa - Monterrey No. 1000, Subancia Interior G, Local 11 Bloque D, Col. Lomas del Real de Jarachinas, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Ciudad Juárez Rincones	Bld. Manuel Gómez Morán No. 7045, Col. Rincones de Santa Rita, C.P. 32500, Ciudad Juárez, Chihuahua	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Ciudad Juárez Ejército Nacio	Av. Ejército Nacional 9781, Entre Av. Ejército Nacional esq. Fco. Villareal, Col. Partido Senecu, Ciudad Juárez, Chihuahua	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Chihuahua Juventud	Av. De la Juventud No. 6902-13, Manzana 4 Centro Comercial Plaza Cumbres Local -54, Col. Plaza Cumbres, C.P. 31217, Chihuahua, Chihuahua	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

00205

00160

REGION	CAP	DOMICILIO	HORARIO
R E G I O N B A J I O	Querétaro Tecnológico	Zaragoza No. 279, Esq. Tecnológica, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro	LA V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Querétaro Boulevares	Prolongación Corregidora Norte No. 306, Lote 7/10, Col. Álamos 3er Sección Querétaro, C.P. 76160, Querétaro, Querétaro de Arteaga	LA V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs
	Celaya Torres Landa	Av. Juan José Torres Landa, Esq. Francisco Juárez, Col. El Parque C.P. 38010, Celaya, Gto.	LA V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Irapuato Cibelas	Boulevard Villas de Irapuato 1460 Lote 01 Zona 1, Col. Ejido de Irapuato, C.PI 36643, Irapuato, Guanajuato	LA V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Irapuato Jardines Del Country	Lázaro Cárdenas No. 936, Col. Jardín del Country, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato	LA V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	León Galería Las Torres	Bld. Juan Alonso de Torres (Las Torres) No.1315, Col. San José del Consuelo, C.P. 37200, Municipio León de los Aldama	LA V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	León El Moral	Av. Paseos del Moral No. 221 PB, Col. Jardines del Moral, C.P. 37500, León, Guanajuato.	LA V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	León Escobedo	Bld. Mariano Escobedo No. 2903 Local 11, Col. Oriental, C.P. 37510, León Guanajuato.	LA V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Guanajuato Plaza Pozuelos	Boulevard Pozuelos S/N, locales 7, B, Col. Loma Pozuelos, C.P. 36080, Guanajuato	LA V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs
	Guanajuato Salamanca	Av. Faja de Oro Poniente No. 100, Col. Guadalupe, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato.	LA V de 9:00 a 18:00 hrs.
	Morelia Chapultepec	Av. Enrique Ramírez Miguel (Av. Del Campestre) No. 374, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán	LA V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.

[Handwritten signatures and initials]

000 41

ANEXO 7

REGION	CAP	DOMICILIO	HORARIO
R E G I O N C E N T R O	DF Esmeralda	Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36 plcos PB, 6, 8 y 9, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Central de Abastos	Encomenderas No. 1 Lote 16 Mnz. 6, Col. Central de Abastos, C.P. 09040	L A V de 9:00 a 17:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Cuhtláhuac	Av. Cuhtláhuac No. 3312, Col. Clavería, Del. Azcapotzalco, C.P. 02080, México, D.F.	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Del Valle	Bartolache No. 1862 Esq. José María Rlco, Col. Del Valle, C.P. 03100 Del. Benito Juárez, México D.F.	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Miguel Angel de Quevedo	Av. Miguel A. de Quevedo No. 643, Col. Cuadrante San Francisco, C.P. 04320, Del. Coyoacán, México, D.F.	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Perisur	Periférica Sur 4600 3er. Piso, Col. Jardines del Pedregal, Del. Coyoacán, C.P. 01900	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Reforma	Ignacio Ramírez No. 20 P.B., Col. Tabacalera, C.P. 06030, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Revolución	Av. Revolución No. 300, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Santa Fé	Av. Vasco de Quiroga 3900 Local 18, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 05300, Del.	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Coapa	Avenida Miramontes No. 2839, Col. Jardines de Coyoacan, C.P. 04890, Del. Coyoacán, México, D.F.	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
	DF Cuauhtémoc	Antonio M. Anza No.20, segundo piso, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	DF Aeropuerto	Boulevard Puerto Aéreo No.151, Col. Federal, C.P. 15700, Del. Venustiano Carranza	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Toluca Metepec	Via Metepec No. 284 locales 10 y 11, C.P. 52140, Toluca, Estado de México	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Toluca El Punto	Boulevard Alfredo del Mazo No. 727 Locales 7 y 8, Col. Científicos, C.P. 500975, Toluca, Estado de México	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Aragón	Avenida Carlos Hank González (Av. Central), Col. Jardines de Guadalupe, C.P. 57140, Nezahualcóyotl, Edo. México.	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	DF Cuautitlán	(Plaza San Marcos) Av. Chalma S/N Local 11, Esquina Autopista México-Queretaro, Col. Jardines de la Hacienda Sur, C.P. 54720, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	DF Satélite	Boulevard Manuel Ávila Camacho 1815 Lote 51 y 52 Mz. 201, Fracc. CD. Satélite, C.P. 53100, Nacucalpan de Juárez, Edo. De México	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
DF Tlalnepanitla	Filiberto Gómez No. 40-42, Fracc. Industrial Tlalnepanitla, C.P. 54030, Tlalnepanitla, Edo. México	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.	
Pachuca	Camino Real de la Plata, Lote 15, super manzana 3, Cluster 4, Zona Plateada, C.P. 42883, Pachuca de Soto, Hidalgo	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.	

ANEXOS

VISION DE CONTRATO:
Y APOYO TECNICO

ANEXO 7
000 40

REGION	CAP	DOMICILIO	HORARIO
R E G I O N N O R T E	San Luis Potosí Polanco	Av. Venustiano Carranza 1944, Esq. Germán Gedovius, Col. Polanco, San Luis Potosí, San Luis Potosí	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Monterrey Cumbres	Av. Hacienda Peñuelas No. 6769 "Plaza Cumbres", local "G", Col. Residencial Cumbres, C.P. 64619, Monterrey, Nuevo León	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Monterrey Lindavista	Av. Miguel Alemán No. 4401, Parque Industrial Regiomontano, C.P. 64540, Guadalupe, Nuevo León	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Monterrey Garza Sada	Av. Eugenio Garza Sada No. 1620, Entre calle León Guzmán y calle Paricutín, Col. Nuevo Repueblo, Monterrey, Nuevo León	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Monterrey Miguel Alemán	Avenida Miguel Alemán Km 14.2, Intelores 13, 13B, 14, 15, 15B y 16. Edificio Alianza I, Col. Las Américas, C.P. 66630, Apodaca, Nuevo León	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Monterrey Humberto Lobo	Humberto Lobo No. 1003, Col. Del Valle, San Pedro Garza García, C.P. 66220, Monterrey, Nuevo León	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Monterrey Sendero	Casa de Montejo 101 y Av. Manuel Barragán, Col. Casa Bella, C.P. 66640, Nicolás de los Garza, Nuevo León	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Monterrey Vasconcelos	Av. Vasconcelos 109 Oriente, Col. Sierra Madre, C.P. 66250, Garza García, Nuevo León	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Saltillo Palmas	Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1285, Esq. Con la Fragua, Col. Guanajuato Oriente, C.P. 25720, Saltillo, Coahuila	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Tampico Hidalgo	Avenida Hidalgo S/N Esq. Calle Agua Dulce, Fracc. La Florida, C.P. 89118, Tampico, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Ciudad Victoria Los Arcos	Boulevard Tamaulipas Norte, No. 1801, Fracc. Los Arcos Zona Centro, C.P. 87040, Ciudad Victoria, Tamaulipas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Durango Plaza Galas	Manzana 75 Lote s/02, Entre Av. Negrete y Av. Francisco Villa, Fraccionamiento Colonia del Maestro, C.P. 34240, Durango, Durango	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
Torreón Centro	d. 2601 Oriente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.	

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 7
000 39

REGION	CAP	DOMICILIO	HORARIO
R E G I O N S U R	Puebla Angelópolis	Av. Z del Cochero #403, Plaza Comercial "Palmas Plaza", Local 25 y 26 B, Col. San Andrés Cholula, C.P. 72810, Puebla, Puebla	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Puebla Zona Dorada	Calle Prolongación de la 43 Ota. No.443, Col. Las Palmas C.P. 72550, Puebla, Puebla	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Cuautla Insurgentes	Avenida de los Insurgentes, No.1349, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Morelos	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Cuernavaca Teopanzolco	Av. Teopanzolco No. 159 - B, Col. Acapantzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Acapulco Bella Vista	Calle Bella Vista No. 2021, Local Comercial No.6, Lotes 21, 22, 23, 24 y 25, Col. El Farallón, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero. Entre las esquinas de Costera Miguel Alemán y calle del Morro.	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Acapulco Costera	Costera Miguel Alemán No. 3124, Locales 11, 12, 25 y 26 Centro Comercial Pabellón, Costera, Fracc. Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero. Ubicado sobre la Costera Miguel Alemán frente del Oceanic 2000.	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
	Mérida Montejo	Circuito Colonias No. 126, Col. Buena Vista, C.P. 97125, Mérida, Yucatán	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Xalapa Murillo Vidal	Avenida Murillo Vidal No. 120 Segundo Piso, Col. Cuahutémoc, C.P. 91069, Xalapa, Veracruz	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Centro de Atención y Oficina	Calzada de los Reyes Católicos No. 65, Fracc. LasAméricas, Entre paseo la Niña y calle La Pinta, C.P. 94299, Boca del Río, Veracruz	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Coatzacoalcos Universidad	Av. Universidad Veracruzana Km 6.7, Col. Rancho Alegre, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Veracruz Ruiz Cortínes	Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 3357, Col. Costa Verde, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Cancún Plaza La Isla	Boulevard Kukulcán km. 12.5, "Plaza La Isla" Local B - 16, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Córdoba Campestre	Av. Uno No. 220B entre calles 22 y 24, Fracc.San José, C.P. 94550, Córdoba, Veracruz	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Villahermosa Plaza Olmeca	Adolfo Ruiz Cortínez No. 5, Col. Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
Campeche Lavalle Urbina	Av. María Lavalle Urbina No. 9 y 12, Zona Ah-Kim-Pech, C.P. 24010, Campeche, Campeche	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.	

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

ANEXO 7

000 38

REGION	CAP	DOMICILIO	HORARIO
R E G I O N O C C I D E N T E	Guadalajara Country	Av. Circunvalación Alvarez del Castillo No.1360, Col. Lomas del Country, C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Guadalajara Cruz del Sur	Av. Cruz del Sur No. 3117, Locales 4, 5 y 6, Col. Jardines del Sur, C.P. 44570, Tlaquepaque, Jalisco	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Guadalajara Lázaro Cárdena	Av. Lázaro Cárdenas No. 1330 y 1332, Col. 8 de Julio, C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 18:00 hrs.
	Guadalajara Niños Héroes	Av. Niños Héroes No. 3005, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
	Guadalajara Pabellón	Av. Acueducto No. 2380, Locales 11 y 12, Planta Baja, Col. Collinas de San Javier, C.P. 44660, Guadalajara, Jalisco	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Manzanillo Santiago	Arturo Mellón Hacienda de Santiago No. 13, Col. Centro Santiago, C.P. 28860, Manzanillo, Colima	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Tepic San Antonio	Av. Insurgentes Ote. No. 76, Locales 2, 4 y 5, Col. San Antonio, C.P. 63000, Tepic, Nayarit	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
	Colima Constitución	Av. Constitución Esq. Prolongación Juan Ruiz No.1452, Fracc. Jardines de Vista Hermosa, C.P. 28010, Colima, Colima	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Puerto Vallarta Caracol	Locales 7 y B, sección H, Col. Díaz Ordaz, C.P. 4	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Aguascalientes Bosques	Av. Aguascalientes Norte 301-A, Col. Bosques del Prado, C.P. 20127, Aguascalientes, Aguascalientes	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.
Zacatecas Santa Rita	Bldv. Lopez Portillo No.2 Poniente, Fracc. Santa Rita, Municipio Guadalupe, C.P. 98600, Zacatecas, Zacatecas	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
- YAPOYO TECNICO

[Handwritten signatures and marks]

REGIÓN	CAP	DOMICILIO	HORARIO
R E G I O N P A C I F I C O	Hermosillo Plaza Girasol	Bld. Solidaridad 56, Col. Paseo del Sahuaro, C.P. 831780, Hermosillo, Sonora	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
	Cludad Obregón Cajeme	Avenida Miguel Alemán No. 645, Lotes 5 y 6, Col. Obregón Norte, Munciplo, Cajeme, C.P. 85010, Ciudad Obregón, Sonora	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 20:00 hrs.
	Los Mochis Madero	Av. Francisco I. Madero No. 333 Oriente, Locales B1, C1, D1 y E1, Col. Centro, C.P. 81200, Munciplo Ahome, Los Mochis, Sinaloa	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs
	Guasave Calderón	Bld. Alfonso Genaro Calderón No. 814, Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs
	Cullacán Leyva Solano	Bld. Gabriel Leyva Solano No. 923 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Guaymas La Joya	Calzada Agustín García López No. 1975, Plaza La Joya, locales 8, 9, 10, 11 y 12, Esquina Bld. García López, Las Delicias (antes Las Juntas) C.P. 85427, Guaymas, Sonora	L A V de 9:00 a 18:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs
	Nogales Mall	Boulevard El Greco No. 45, Col. El Greco, C.P. 84066, Nogales, Sonora	L A V de 9:00 a 20:00 hrs, S y D de 10:00 a 20:00 hrs.
	Mazatlán Internacional	Carretera Internacional al Norte No. 2009, Esq. C/Blanco, Col. Los Mangos, C.P. 82128, Mazatlán, Sinaloa	L A V de 9:00 a 20:00 hrs y S de 10:00 a 15:00 hrs

REGIÓN	MUNICIPIO/EMPRESA	DOMICILIO	TÉLEFONO	SERVICIOS
R E G I O N B A J A	Alfaro Siqueiros	Calle David Alfaro Siqueiros 2800 Local 5, Col. Zona Río, Esquina Germán Gedovius y Blvd Paseo de los Héroes, C.P. 22320, Tijuana, Baja California	Tel. (664) 900 - 7224 y 634 - 6236	(*) RECEPCION DE PAGOS
	CC Callmax	Paseo del Pedregal No. 1302 Local 14, Centro Comercial Callmax, Col. Playas de Tijuana, Entre Paseo Playas y Paseo Pedregal, C.P. 22704, Tijuana, Baja California	Tel. (664) - 8311273	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Macroploza	Bld. Insurgentes No. 18015 Local J-L, Procc. Río Tijuana, 3era Etapa, Esquina Paseo del Parque y Manuel J. Clouthier, C.P. 22225, Tijuana, Baja California		(*) RECEPCION DE PAGOS, (**) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Tecnológica	Centro Comercial Plaza Americana, Calzada Tecnológica No. 2100 Local 6, Col. Otay Constituyentes, C.P. 22510, Tijuana, Baja California	Tel. (664) 823 - 1160	(*) RECEPCION DE PAGOS, (**) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Bld. Anáhuac	Bld. Anáhuac No. 1701 Esq. con Ponjevedra, Col. Infonavit Cucapah, Rumbo a comandancia nueva, C.P. 21340, Mexicali, Baja California	Tel. (688) 558 - 7176	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Cabo San Lucas - BCS	Plaza Casa Blanca Local 6, Col. Los Congrejos, Entre San Fernando y Paseos Los Cabos, C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur		(*) RECEPCION DE PAGOS, (**) SERVICIO Y REPARACIÓN

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 7
000 38

REGIÓN	Módulo	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SERVICIO
REGIÓN NOROCCIDENTAL	Obregón	Obregón 2148, Col. Juárez, Entre Abraham Lincoln y Venezuela, C.P. 88200, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Tel. (867) 719 - 5500 y 714 - 5500	(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Revolución	Av. Revolución No. 1136, Col. Buena Vista, Entre General Cedillo y Mayas, C.P. 88175, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Tel. (867) 7499624	(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Andrés	Av. Sexta No. 610 Local 4, Col. Centro, Entre Rayón y Zaragoza, C.P. 87500, Matamoros, Tamaulipas	Tel. (868) 8135977	(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Morelos	Blvd. Morelos No. 1922, Col. Ampliación Rodríguez, Entre Blvd, González Zamora y calle Guaymas, C.P. 88631, Reynosa, Tamaulipas	Tel. 889 - 92247459	(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	París	París No.511, Local 4, Col. Beaty, Entre Luxemburgo y Tiburcio Garza, C.P. 88360, Reynosa, Tamaulipas		(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Plaza Aeropuerto	Carretera a Matamoros BB S/N, Plaza Aeropuerto, Locales E06 y E07, C.P. 88500, Sección 16, Reynosa, Tamaulipas		(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Plaza Los Soles	Blvd. del Maestro 224, Fracc. Las Fuentes, Esquina Oriente Dos, Plaza Los Soles, Locales 3 y 4, C.P. 88746, Reynosa, Tamaulipas	Tel. 899 924 93 11	(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	López Mateos	Blvd. Manuel López Mateos No. 101 Sur, Col. Monumental, Entre Trifunfo de la república y Vicente Guerrero, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua	Tel. (656) 2073185	(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	7A Oriente	Av. 7A Oriente No. 716, Col. Sector Oriente, Entre Av. Rta Florida y Calle 6ª Oriental, Dalles Chihuahua, C.P. 33000		(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Calle 3ra	Calle 3ra No. 471, Col. Centro entre Guerrero y Reyón, Cd. Cuahutlém Chihuahua, C.P. 31500		(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Ciudad Camargo	González Ortega S/N, Col. Centro, Ciudad Camargo Chihuahua		(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Dunas	Plaza Dunas, Blvd. Antonio Ortiz Mena S/N, Fracc. Quintas del Sol, California y Minnessota, C.P. 31250, Chihuahua, Chihuahua	Tel. (614) 430 2521, 22 y 23	(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Hidalgo del Parral	Blvd Ortiz Mena No. 153, Col. Centro, C.P. 33890, Esquina 20 de Noviembre, Hidalgo del Parral Chihuahua		(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	Jiménez	Sor Juana Inés de la Cruz No. 1004-C, Col. Abraham González, C.P. 33981, Entre Aldama y Juárez, Jiménez Chihuahua		(*RECEPCION DE PAGOS, (**SERVICIO Y REPARACIÓN)
	San Agustín	Tecnológico No. 4101 Loc. 17, Plaza San Agustín, Col. Granjas, Entre Fresno y Sabino, C.P. 31160, Chihuahua, Chihuahua	Tel. (614) - 4139416	(*RECEPCION DE PAGOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00212

00167

[Handwritten signatures and initials]

REGIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	SERVICIOS
REGIÓN D A J I D	Constituyentes	Av. Constituyentes 1196 Planta Alta, Col. Panamericana, Entre calle Manuel M. Ponce y M.L. de Tejada, C.P. 76040, Querétaro, Querétaro	Tel. (442) 248 - 3280	(* RECEPCION DE PAGOS
	Tlaxiaco	Tlaxiaco 108, Col. Renacimiento, Entre Prolongación Miguel Hidalgo y Durero, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato	Tel. (451) 615 - 4908	(* RECEPCION DE PAGOS, (**) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Pedro Martínez	Pedro Martínez Vázquez 604, Col. Encanto, Entre Av. Díaz Ordaz y Martínez Vázquez, C.P. 36660, Irapuato, Guanajuato	Tel. (462) 607 - 0350 y 607 - 0351	(* RECEPCION DE PAGOS
	Plaza Obelisco	Plaza Obelisco Blvd. Hilario Medina 2503, Col. Real Providencia, Esq. Vicente Valbuena e Hilario Medina, Cerca de la Central Camionera, C.P. 37250, León, Guanajuato	Tel. (447) 7723639	(* RECEPCION DE PAGOS, (**) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Poltorom	Bvd. Francisco Villa 105, Chedral Fco. Villa Local 2, Col. Oriental, C.P. 37510, León, Guanajuato	Tel. (447) 7175436	
	Salamanca II	Bvd. Morelos 1502, Entre Pluripandistas y Pinal, Col. Villarcad, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato		(* RECEPCION DE PAGOS, (**) SERVICIO Y REPARACIÓN
	San Francisco del Rincón	Calle Hidalgo 711, Entre Obregón y Zaragoza, Col. Centro, C.P. 36300, San Francisco del Rincón, Guanajuato		(* RECEPCION DE PAGOS, (**) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Valle Santiago	Calle Arriaga No. 91-B, Entre Obregón y Zaragoza, Col. Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato		(* RECEPCION DE PAGOS, (**) SERVICIO Y REPARACIÓN
	García de León	Bvd. García de León 1933-A, Col. Chapultepec Ote. Entre Comalinas y José María Iglesias, C.P. 58200, Morelia, Michoacán	Tel. (443) 315 - 1656	
	Morelos Sur	Morelos Sur No. 1617 Local 5, Col. Félix Ireta, Entre Alarcón Juan Ponce y Gonzalo Gomez, C.P. 58070, Morelia, Michoacán	Tel. (443) 324 - 1554	(* RECEPCION DE PAGOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

ANEXO 7
600 34

REGION	MODULO EMPRESAS	DOMICILIO	TELEFONO	SERVICIOS
R E G I O N C E N T R O	Palmas	Av. de las Palmas 775, Local 1, Col. Lomas de Chapultepec, Entre Monte Stanovet y Monte Sinal, C.P.	Tel. (55) 52 02 19 64	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Revolución	Av. Revolución No. 1349, Local C, Col. Tlacopac San Ángel, Entre Comedidora y Soñá, C.P. 01049, Del. Álvaro Obregón	Tel. (55) 36 26 06 28 y 19	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Atzacmulco	Nicolás Bravo Número 4, Col. Centro, C.P. 54450, Atlacomulco, Estado de México	Tel. (01) 712 120 11 36	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Chalco	Carratera México Cuautla, Libramiento Chalco Local 12, Col. Casco de San Juan, C.P. 56645, Chalco, Estado de México	Tel. 1793 - 6030 y 5902 - 8916	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Ecatepec	opez Portillo Km. 29.5, Ecatepec, Estado de México, C.P.	Tel. 10 99 91 05	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Emiliano Zapata	Av. Emiliano Zapata No. 3, Comercial Mexicana, Local D-16, Col. Santa Úrsula Texcoco, Estado de México, C.P. 56170, Plaza Comercial sobre carretera Texcoco		
	La Cúspide	Av. Lomas Verdes No. 1200, Loc. A-07 P.B., Centro Comercial La Cúspide, Naucalpan Estado de México, C.P. 59126, Naucalpan de Juárez, Estado de México	Tel. 53491421	(*) RECEPCION DE PAGOS
	La Herradura	Paseo de la Herradura No. 403, Col. Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786, Entre Parque de Cárdez e Interdomos		
	Tlalnequilta	Sor Juana Ines de la Cruz No. 112-B, Col. Centro, Estado de México, C.P. 54000		(*) RECEPCION DE PAGOS
	Tecamac	Calle Reforma No. 18, Col. 5 de Mayo, Entre Calle Benito Juárez y Av. 5 de Mayo, C.P. 53748, Tecamac, Estado de México		(*) RECEPCION DE PAGOS
	Aeropuerto	Bvd. Miguel Alemán No. 1500 L-E, Col. El Rosario Lerma, Cerca de Plaza Sendero en la plaza donde está Donatimundo y Benito, C.P. 52000, Toluca, Estado de México	Tel. (738) 204 0203 al 56	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Juárez Sur	Calle Juárez No. 500, Col. Centro, Esquina Juan Álvarez y Arzaga, C.P. 50130, Toluca, Estado de México	Tel. (722) 167 2267 y 69	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION

REGION	MODULO EMPRESAS	DOMICILIO	TELEFONO	SERVICIOS
N O R T E	Ritillo Torres	Av. Ritillo Torres No. 455, Col. Central Entre Oro y Porrex, C.P. 78395, San Luis Potosí	Tel. (444) - 8161549	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Atzac	Av. Atlaca No. 318, Local A-B, Fracc. Atlaca, Entre Mixteca y Tarasco, C.P. 67150, Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Tel. (81) 0212 - 0732 y 31	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Eugenio G Sada	Av. Eugenio Garza Sada No. 3551 Sur Local B-4, Colonia Contry, Entre Privada Novatus y Alfonso Reyes, C.P. 64860, Monterrey, Nuevo León	Tel. (81) 12940308 y 83596096	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Las Puentes	Av. Juan Pablo II No. 245, Col. Las Puentes 2° Sector, C.P. 66460, San Nicolás de las Garza, Nuevo León	Tel. (81) 14929772	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Leones	Av. Paseo de los leones No. 1232, Col. Cumbres 1er Sector, Entre Enrique C. Llavas y Primera Avenida, C.P. 64630, Monterrey, Nuevo León	Tel. (81) 85764015 -16	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Pino Suárez	Pino Suárez No. 135 Sur, Col. Centro, Entre Modesto Arreola y Aramburi, C.P. 64821, Monterrey, Nuevo León	Tel. (81) 1477 - 1829, 30 y 31	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Plaza Regia	Av. Eugenio Garza Sada No. 3720 Plaza Regia, Col. Los Pinos, Entre Alfonso Reyes esquina Eugenio Garza Sada, C.P. 64770, Monterrey, Nuevo León	Tel. (81) 0675 - 5252	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACION
	Valle Oriente	Lizaso Cárdenas 1000, Galerías Valle Oriente, Loc. 2211, Col. Valle del Mirador, Entre Adolfo Laubner y Fundadores, C.P. 64750, Monterrey, Nuevo León	Tel. (81) 8486 - 0487	(*) RECEPCION DE PAGOS
	V. Carranza	Bvd. Venustiano Carranza No. 3929, Col. Virreyes Residencial, Entre Indonesis y Noriega, C.P. 25230, Saltillo, Coahuila	Tel. (844) - 4582437	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Martock	Av. Hidalgo No. 1703, Col. Moctezuma, Entre Calle Nueva y Av. A, C.P. 89170, Tampoco, Tamaulipas	Tel. (833) 2178016	(*) RECEPCION DE PAGOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00214

00163

ANEXO 7

000 33

REGIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SERVICIOS
REGIÓN SUR	Agua Azul	11 Sur No. 2306 Local 9, Col. Chulavista, Entre 25 y 23 Poniente, C.P. 72000, Puebla, Puebla	Tel. (222) 2405115	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS
	Diag. Defensores	Diagonal Defensores de la República No. 835-A, Local 12A, Col. Adolfo López Mateos, Entre Boulevard 5 de Mayo y Plaza Loreta, C.P. 72140, Puebla, Puebla	Tel. (222) 220-9030 y 11	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Juárez Centro	Av. Juárez No. 1510 B, Col. Centro, Entre 17 Sur y 15 Sur, C.P. 72000, Puebla, Puebla	Tel. (222) - 8943095	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS
	Texulán	Juan Cordero No. 7, Entre Francisco Javier Mina y Guerrero, Col. Centro, C.P. 73800, Texulán, Puebla		(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Texulán Sur	Texulán Sur No. 50, Col. La paz, entre Matamoros e Ixcacuilillo, C.P. 72160, Puebla, Puebla	Tel. (222) 249-9605 y 296-9722	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Pabellón Vistahermosa	Av. Río Mayo 1209 y 1207, Local 17, Entre Leñeras y Río Pánuco, C.P. 62250, Cuernavaca, Morelos	Tel. (777) 31 02 000 y 091	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS
	Pericon	Plaza Andrómeda, Pasadizo No. 118, Local 42 y 43, Col. Lomas de la Selva, Esquina Domingo Díaz, C.P. 62270, Cuernavaca, Morelos	Tel. (777) 228-0670 y 21	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Vicente Guerrero	Vicente Guerrero 501 Local 3, Entre Av. Domingo Díaz y Estrada Cajigal, Col. Tzontzotepac, C.P. 62270, Cuernavaca, Morelos	Tel. (777) 372-0636	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS
	Miguel Alemán	Av. Costero Miguel Alemán No. 2408, Fracc. Club Deportivo, Plaza Arceñife, Local 4, C.P. 39650, Acapulco, Guerrero	Tel. (744) 43 50 600	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Calle 20	Calle 20 No. 104-A Local 1, Col. México, Entre Calle 23 y 25, C.P. 97328, Mérida, Yucatán	Tel. (999) 9362126	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Plaza Las Americas	Carretera Xalapa a Veracruz Km. 2 No. 690 Local D-12, Plaza Las Américas, Col. Pastorena, C.P. 91193, Xalapa, Veracruz	Tel. (228) 152-0040	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS
	Cosamaloapan	Hidalgo No. 307, entre Ruiz Cortés y Belisario Domínguez, Col. Centro, C.P. 95400, Cosamaloapan de Carpio, Veracruz		(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Juan Pablo II	Juan Pablo II No. 1113 Local H, Fracc. Costa Verde, Entre Av. Costa Verde y Reyes Heróles, C.P. 94294, Veracruz, Veracruz	Tel. (229) 130-3636	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Los Pinos	Plaza Soriana Los Pinos, Av. Rafael Cuervo No. 60, Local 33 y 39, Col. Playa Linda, C.P. 91810, Veracruz, Veracruz	Tel. (229) 100-5553	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS
	Martínez de la Torre	Manuel Ávila Carrasco No. 407, Entre Matamoros y Francisco Javier Mina, Col. Centro, C.P. 93600, Martínez de la Torre, Veracruz	Tel. (229) 130-3636	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Perote	Alejandro Von Humboldt Norte S/N Local 3 y 4, Entre J.J. Coronado y Barranca de Coapilla, Col. Centro, C.P. 91270, Perote, Veracruz		(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Plaza Santa Ana	Plaza Santa Ana, Av. De las Américas No. 400, Local 42, Col. Jardines de Macamba, C.P. 94299, Boca del Río, Veracruz	Tel. (229) 927-5388	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS
	Playa Rica	Bivd. Adolfo Ruiz Cortés No. 1208, entre Motallina y 2 de Enero, Col. Cazones, C.P. 93230, Playa Rica, Veracruz		(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Tuxpan	Bivd. Despetro Ruiz Melsera No. 65 Loc. 9 y 10, Entre Ignacio Angel Velasco y Fidel Velasco, Col. Zapate Gordo, C.P. 92860, Tuxpan, Veracruz		(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Bonampak	Av. Bonampak Sección E Lot 1 Mi 1, Col. Centro Cancún, Entre Blvd Kukulcán y Av. López Portillo, C.F. 77500, Cancún, Quintana Roo	Tel. (998) 804-7486	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS
Orfante 6	Oriente 6 No. 343 Plaza McDonalds, Col. Centro, Esquina Sur, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz	Tel. (272) 726-1189	(*) RECEPCIÓN DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN	

ANEXOS

COMISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature and initials]

ANEXO 7

REGION	MODULO EXPRES	MUNICIPIO	TELEFONOS	SERVICIOS
REGIDON DCCIDE NTE	Aguilón Yáñez	Aguilón Yáñez No. 2896, Col. Armas Vallarta, entre Aurelio Acavez y López Cobla, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco	Tel. (33) 3616 - 7276 y 77	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Las Fuentes	López Mateos Sur 5061, Plaza Las Fuentes, Col. Las Fuentes, entre Av. Las Fuentes y Tenoyuca, C.P. 45070, Tlaquepaque, Jalisco	Tel. (33) - 13691065	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Lopez Mateos	López Mateos Sur 5650, Col. Miguel de la Madrid, entre Nicolás Bravo y López Portillo, C.P. 45239, Zapopan, Jalisco	Tel. (33) 3684 - 3739	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Niño Obrero	Niño Obrero No. 640, Col. Jardines de San Ignacio, Entre Juan Bosco y José Ma. Robles, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco	Tel. (33) 3563 - 6855	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Patria	Avenida Patria No. 915 Local 7, Col. Chapalta de Occidente, entre Av. Guadalupe y Manuel J. Clouthier, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco	Tel. (33) 3565 - 7880	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Plaza del Sol	Plaza del Sol, Adolfo López Mateos No. 2375 Local 6-R, Col. Ciudad del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco	Tel. (33) 3580 - 5315 y 3122 - 2240	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Tecoman	Basilio Badillo No. 240 - B, entre Morelos y José Antonio Torres, Col. Centro, C.P. 29100, Tecoman, Colima		(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	11 de Julio	Av. Hulcoz 302, Esquina 11 de Julio, Col. Tecnológico, C.P. 99070, Fresnillo, Zacatecas	Tel. (493) 983 7701	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN

REGION	MODULO EXPRES	MUNICIPIO	TELEFONOS	SERVICIOS
P R E C I F I C A D O	Saltillo	Blvd. Solidaridad No. 77, Col. Santa Fe, entre Blvd. Coahuila y Blvd Navarrete, C.P. 63249, Hermosillo, Sonora	Tel. (662) 260 3373	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Rosales	Rosales No. 855, Entre Carranza y Dr. De la Torre, C.P. 81460, Guamuchil, Sinaloa	TEL. (673) 734 - 4010	(*) RECEPCION DE PAGOS, (***) SERVICIO Y REPARACIÓN
	Jorge Aldama	Jorge Aldama No. 333, Col. Centro, Casi Esquina Calle Morelos, Navolato, Sinaloa, C.P. 80370	Tel. (672) 721 - 0034	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Culliacán	Paseo Niños Héroes No. 598 Ote. Col. Centro, entre Aquiles Serdan y Sepúlveda, C.P. 80000, Culliacán, Sinaloa	Tel. (667) 716 - 9099	(*) RECEPCION DE PAGOS
	Los Mochis	Boulevard Antonio Rosales No. 562, Col. Jiquilpan, entre Pl. Lourza y Jiquilpan, C.P. 81220, Los Mochis, Sinaloa	Tel. (669) 8175402 a 03	(*) RECEPCION DE PAGOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00216

00171

[Handwritten signatures and initials]

h. Equipos Propuestos.- Características y Especificaciones Técnicas

Los equipos que sean entregados mediante adición de líneas o renovación a la contratante, son en calidad de comodato, por lo que en caso de robo, extravío, daño o alguna otra situación similar la contratante deberá reponerlo a fin de que pueda continuar disfrutando del servicio contratado por lo que al término de la vigencia del contrato los equipos que fueron entregados deberán ser devueltos al prestador del servicio.

Los equipos que a continuación se proponen, son los que se encuentran en oferta comercial vigente y cuentan con los siguientes accesorios: Batería, cargador –eliminador para de toma de corriente alterna y Manual de usuario en español.

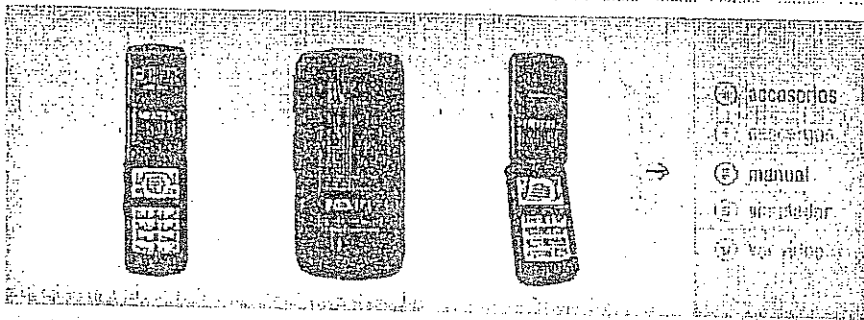
- 70% i410
- 30% i465

Los modelos que se ofertaran en los subsecuentes RENOCO serán conforme a la oferta comercial vigente de Nextel y de características similares a los propuestos

El plazo para el siguiente cambio de equipo (RENOCO) será de 12 meses.

En los equipos de Black Berry tiene un costo promocional para el Instituto Mexicano del Seguro Social de (\$999.00) de acuerdo a la oferta comercial vigente.

i410



Características

- › Durabilidad respaldada por especificaciones militares de EUA
- › Antena interna
- › Soporta GPS y Java
- › Pantalla interna a color
- › Puerto micro USB
- › Soporta IAlarm y Nextel BACKUP

Especificaciones Técnicas

- › Dimensiones: 98 x 47 x 19 mm
- › Peso: 128 grs
- › Rendimiento de la batería de larga duración:
Tiempo en Uso: Hasta 260 minutos (más de 4 horas)
Tiempo en Espera: hasta 95 horas (más de 3 días)
- › Pantalla interna: 65 mil colores / 128 x 160 pixeles
- › Pantalla externa: Blanco y negro / 96 x 32 pixeles

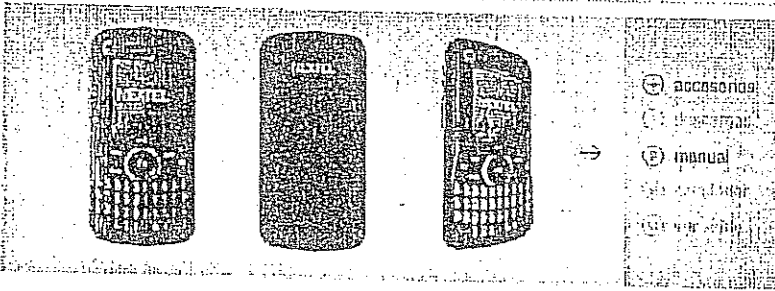
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

00217

00172

[Handwritten signatures and marks]

ZIP i465



Características

- , Un equipo práctico y ligero que incorpora un teclado completo tipo QWERTY
- , Teclas de acceso rápido para: escribir mensajes, usar la cámara y descarga de contenidos
- , Antena interna
- , Cámara fotográfica y de video
- , Conectividad Bluetooth®
- , Pantalla de 65 mil colores

Especificaciones Técnicas

- , Dimensiones: 113 x 54,5 x 15,5 mm
- , Peso: 98 grs
- , Rendimiento de la batería de larga duración:
Uso: 265 minutos (más de 4 horas)
Espera: hasta 100 horas (más de 4 días)
- , Pantalla: 65 mil colores / 120x160 pixeles

BlackBerry 8350i



Características

- , Multimedia
- , Cámara de 2 megapíxeles
- , Reproductor de música y video
- , Envío y recepción de mensajes* que contengan elementos multimedia como texto, imágenes, audio o una combinación de ellos
- , Grabadora de voz
- , Navegación GPS
- , Capacidad de conexión a redes inalámbricas WIFI
- , Teclado completo y rueda de desplazamiento

Especificaciones Técnicas

- , Dimensiones: 111 x 62 x 18 mm
- , Peso: 136,07 g
- , Rendimiento de la batería de larga duración:
Uso: 240 min (4 horas)
Espera: 168 horas
- , Pantalla externa: 65 mil colores / 320 x 240 pixeles
- , Memoria Interna: 128 MB y capacidad de memoria expandible de hasta 16 GB

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

Lo más emocionante de la vida es

- Conexión Doble
- Cámara de 2 megapíxeles
- Reproductor de música y video
- Envío y recepción de mensajes que contienen elementos multimedia como texto, imágenes, audio, o una combinación de ellos
- Grabadora de voz y Navegación GPS
- Multimedia
- Capacidad de conexión a redes inalámbricas WIFI
- Teclado completo y rueda de desplazamiento
- Bluetooth 2.0

Dimensiones: 111 x 62 x 18 mm
 Peso: 137.07 g
 Rendimiento de batería de larga duración:
 Uso: 240 min (4 horas)
 Espera: 168 horas
 Pantalla extrema: 85 mil colores / 320 x 240 píxeles
 Memoria interna: 128 MB y capacidad de memoria de memoria expandible de hasta 16GB

Los tiempos en espera y de conexión son estimados y dependen de la configuración, de la red y de los hábitos de uso. Los tiempos son con la batería que viene incluida en su equipo.

Nuevo BlackBerry® 8350i red de Nextel.

BlackBerry

Otros Servicios Ofrecidos por Nextel

Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido a la dependencia siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.

i. Seguro de los Equipos.

El costo del seguro actualmente es de \$40.60 IVA incluido, cuota mensual por equipo, con cobertura por pérdida total causada por robo con violencia física o moral, el costo podrá variar sin previo aviso.

Proceso: Acudir al Centro de Atención Personalizada Nextel o contactar al Consultor Diamante asignado.

Requisitos: Acta levantada ante el M.P. (original ó copia certificada) donde se especifiquen los hechos ocurridos con acto de violencia física y/o verbal, IMEI como obligatorio, Número telefónico y/o Número de ID.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ANEXO 7

000 28

Copia de la identificación oficial de la persona que realiza el reclamo del equipo. Pago de la cuota de reposición.

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Programa Nextel siempre a la mano (CFL):

Con este servicio el equipo esta protegido por:

- Daños de uso cotidiano y fuera de garantía.
- Pérdida total por daño irreparable

Para tener acceso a este programa se debe de cumplir puntualmente con el pago del seguro y se deberá presentar el equipo activo y registrado en sistemas en cualquier Centro de Atención Personalizada.

Se permiten 2 eventos por pérdida total y 2 eventos por Daño de Uso Cotidiano durante un año calendario (Enero a Diciembre).

La cuota de reposición deberá ser pagada en caja al momento de ingresar el trámite con la documentación completa. Es necesario consultar cuotas al momento de ingresar el trámite, los precios pueden variar sin previo aviso.

En caso de no contar con el seguro el cliente deberá pagar en su totalidad el reemplazo del equipo y solo aplica en caso de robo o falla técnica no aplica por extravío o descuido del usuario.

Para conocer el alcance de la póliza de seguro se deberá consultar la que se encuentre vigente durante la prestación del servicio.

PROPUESTA ECONÓMICA 2011

Las tarifas permanecerán fijas durante la vigencia del contrato, salvo modificación de las mismas, previo registro en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, si corresponden.

Cualquier servicio nuevo en el mercado podrá ser ofrecido a la dependencia siempre y cuando las tarifas correspondientes estén registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su caso.

Los planes ofertados y los servicios opcionales que se indican son enunciativos más no limitativos por lo que se podrán ofrecer a la dependencia aquellos que se encuentren vigentes o surjan durante la vigencia del contrato, con el costo que corresponda.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00220

00175

Los servicios opcionales tienen un costo independiente a la renta mensual, los cuales podrán sufrir cambios sin previo aviso y no se encuentran sujetos a registro en la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

La presente propuesta se presenta con los precios, tarifas e impuestos vigentes a la fecha, sin embargo, ambas partes aceptan que se someterán a la legislación mexicana que se encuentre vigente durante la prestación del servicio, esto a fin de determinar los precios, tarifas e impuestos durante la vigencia del contrato.

El presente documento forma parte del contrato que se celebre entre las partes.

Como beneficio al Instituto Mexicano del Seguro Social se otorgará el módulo LEG (llamadas entrantes gratuitas sin costo).

Los Planes ofertados para el Instituto Mexicano del Seguro Social son los siguientes:

Planes con Todo

	Control con Todo 150	Control con Todo 500	Control con Todo 1000
Renta Mensual	\$519,00	\$699,00	\$999,00
Saldo Mensual Incluido	\$446,50	\$1.328,50	\$2.297,50
Equivalente a:			
Minutos Incluidos de Acceso a la Red Telefónica	150	500	1000
Mensajes de Texto Incluidos	20	30	50
Costo por Minuto Adicional de Acceso a la Red Telefónica	\$2,85	\$2,60	\$2,25
Costo por Mensaje de texto Adicional	\$0,95	\$0,95	\$0,95
Números Frecuentes Incluidos	3	6	10
Minutos Incluidos de Conexión Directa Privada Nacional	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados
Minutos Incluidos de Conexión Directa Internacional	0	0	0
Módulos Adicionales			
+ Renta Adicional del Módulo (LEG) Llamadas Entrantes Gratis	\$59,00	\$59,00	\$59,00
+ Promo Radio Internacional	\$49,00	\$49,00	\$49,00

Precios con IVA del 16% Incluido

Características de los planes Control Con Todo

- Todas las llamadas siempre son locales sin importar a donde se hable (tarifa plana)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 VAPOYO TECNICO

ANEXO 7

000 26

- No hay cargos adicionales por hablar a celulares, ni de Larga Distancia Nacional, tampoco a Estados Unidos ni a Canadá.
- Números frecuentes para hablar gratis.
- 2 Modalidades de Número: Número Celular (1)1 Número local.
- Plan Control con Todo con recargas para telefonía y mensajes. Todas las ventajas de Radio ilimitado de Nextel.
- Una vez que se agote el saldo se podrá realizar llamadas ilimitadas únicamente a los números frecuentes ya que éstas no implican ningún costo.
- Será posible recibir llamadas siempre y cuando se cuente con un Plan CPP o se contrate el módulo LEG.

Servicios Opcionales: Planes Con Todo, Control Con Todo

Servicios Opcionales	Sin IVA	IVA 16%	Soluciones NOL	Sin IVA	IVA 16%
Identificador de Llamadas	Incluido	Incluido	Datos 2 MB	\$62,07	\$72,00
Mensajes Via Operadora	\$94,83	\$110,00	Datos 10 MB	\$124,14	\$144,00
SOS	\$27,59	\$32,00	Datos 50 MB	\$237,07	\$275,00
CITY	\$18,10	\$21,00	Datos Ilimitados	\$474,14	\$550,00
SOS Más	\$37,07	\$43,00	Datos & IP 2 MB	\$62,07	\$72,00
Push to Melt - Pay as You Go	\$1,02	\$1,18	Datos & IP 10 MB	\$124,14	\$144,00
Push to Mail Ilimitado	\$72,41	\$84,00	Datos & IP 50 MB	\$237,07	\$275,00
Poliza de Servicio	\$35,00	\$40,60	Datos & IP Ilimitados	\$474,14	\$550,00
Nextel Backup	\$15,52	\$18,00	TELENAV	\$144,83	\$168,00
			IAlam*	\$44,78	\$51,04
			IAlam Ilimitado**	\$18,10	\$21,00
			IFollow	\$237,93	\$276,00
			ILocalor	\$170,69	\$198,00
			Data Smart	\$287,07	\$333,00
Acceso Móvil	Sin IVA	IVA 16%	Mensajes	Sin IVA	IVA 16%
Explorador Móvil	\$12,93	\$15,00	Mensajes de Texto	\$0,82	\$0,95
Mali Nextel	\$108,62	\$126,00	Mensajes Multimedia	\$3,09	\$3,58
BlackBerry Empresarial Nextel	\$439,66	\$510,00	Mensajes	\$1,34	\$1,55

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:
YAPOYO TECNICO

00222

00177

ANEXO 7

000 25

			Internacionales		
BlackBerry Profesional Nextel	\$287,07	\$333,00	Picture Messaging	\$3,08	\$3,58
Mali Nextel y Explorador Móvil	\$121,55	\$141,00			

- * Costo por alarma enviada
- * Renta Mensual por alarmas ilimitadas

Características de Números Frecuentes

- Los números frecuentes permiten hacer llamadas de telefonía sin costo a los números Nextel favoritos de todo el país (con cobertura Nextel) sin importar la duración de las llamadas.
- Los Números frecuentes podrán ser únicamente números Nextel. Éstos podrán ser números locales o 044 (el que llama paga) de cualquier parte del país (con cobertura Nextel).
- Los números frecuentes incluidos van de 3 a 10 dependiendo del plan tarifario contratado.
- Los usuarios que tengan un plan Control Con Todo podrán realizar llamadas ilimitadas a sus números frecuentes, aún cuando no tengan saldo.
- El beneficio de los números frecuentes aplica únicamente para telefonía. No hay números frecuentes disponibles para envío de mensajes.
- El beneficio de los Números Frecuentes aplica únicamente para planes Con Todo.
- El beneficio de los Números Frecuentes aplica únicamente para llamadas salientes.
- Las llamadas entrantes se cobrarán de acuerdo al plan tarifario contratado.
- Alta de Números Frecuentes
- Los Números Frecuentes se darán de alta sin ningún costo a través de *611 desde el equipo o llamando al 1018 33 33.
- Se puede activar uno o todos los números al mismo tiempo.
- El alta de los Números Frecuentes se deberá realizar posterior a la activación del contrato.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

Contrato Forzoso para todos los Planes es de 12 Meses.

El costo del seguro será el que se encuentre vigente de acuerdo al plan contratado, pagando \$40.60 IVA Inc. cuota mensual por equipo Actualizado. Con las condiciones que especifica el alcance del seguro

Módulo de Llamadas Entrantes Sin Costo, aplica para los planes Control con Todo y Con Todo.

En el caso de las adiciones se proporcionarán los equipos sin costo modelo i410, i465 Zip, i576 Tracktion, i576 Spun, i776 Alumina, i776 Alumina w. En caso de encontrarse el equipo solicitado fuera de la oferta comercial se ofertará un equipo de características similares que lo sustituye.

En el caso de adquirir equipos modelo BlackBerry 8350 i ó Motorola i1 se deberá contratar el servicio adicional de datos correspondiente a cada equipo – BlackBerry Profesional/ Empresarial ó Data Smart, respectivamente- Estos servicios son adicionales tienen un costo adicional al plan contratado y en caso de adquirirse no pueden cancelarse durante la vigencia del contrato.

*Los servicios opcionales, tienen un costo adicional a la renta mensual del plan tarifario contratado, los cuales se informan en esta propuesta conforme a la familia de plan perteneciente. Las llamadas a teléfonos celulares, larga distancia nacional e internacional y el servicio 040 y 045, tendrán costo adicional de acuerdo al plan tarifario contratado.

• Los precios incluyen impuestos del IVA 16%, IEPS 3%.

SERVICIOS BÁSICOS DE COMUNICACIÓN	
Conexión Directa Privada	Le permite establecer comunicación inmediata vía radio digital con su grupo de trabajo, clientes, proveedores o cualquier otro usuario Nextel, sin cobros de larga distancia ni roaming.
Conexión Directa de Grupo	Le permite establecer comunicación inmediata vía radio digital hasta con 10 usuarios al mismo tiempo. Los integrantes del grupo pueden escuchar y participar en la llamada.
Conexión Directa Internacional	Le permite comunicarse vía Radio Digital con toda la Red de usuarios en los países con cobertura Nextel: Estados Unidos, Argentina, Brasil, Canadá, Chile y Perú. El servicio de Conexión Directa Internacional únicamente se ofrecerá dentro de la Red Nextel.
Acceso a la Red Telefónica	Le permite establecer comunicación telefónica inmediata, realizar y recibir llamadas locales, nacionales, internacionales y a celulares.
Correo de Voz	Le permite recuperar mensajes de voz almacenados en su línea telefónica cuando el equipo se encuentre apagado o no disponible
Llamada en Espera	Durante una conversación telefónica este servicio le permite tomar una segunda llamada telefónica poniendo en espera la primer llamada
Conferencia Tripartita	Le permite establecer una llamada telefónica con 3 personas al mismo tiempo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO:

VAPOYO TECNICO

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and '19'.

Identificador de Llamadas	Cuando usted reciba una llamada entrante en la pantalla de su Nextel aparecerá el número telefónico de la persona que lo está llamando.
Roaming Internacional	Permite hacer y recibir llamadas en el extranjero manteniendo el mismo número telefónico mientras viaja; esto bajo la opción de Acceso a la Red Telefónica. Los Servicios como, Llamada Tripartita, Llamada en Espera y Desvío de Llamadas dependerán de la disponibilidad que haya en los países visitados. El servicio de Conexión Directa Internacional únicamente se ofrecerá dentro de la Red Nextel.
Aviso de mensajes recibidos	Todos los equipos Nextel tienen la función de emitir notificaciones al momento de recibir un mensajes escrito o de voz.
Servicio de recepción de mensajes	Todos los equipos Nextel contratados en cualquier plan tarifario son capaces de recibir mensajes escritos.
SERVICIOS OPCIONALES MÓDULO DE PLANES TRIPARTITOS	
CDI	Conexión Directa Ilimitada: Este módulo le permite obtener radio nacional ilimitado pagando un costo adicional mensual.
CDIIN	Conexión Directa Internacional Ilimitada: Este módulo le permite obtener radio Internacional ilimitado pagando un costo adicional mensual. Países que aplican: Estados Unidos, Argentina, Brasil, Canadá, Chile y Perú. El servicio de Conexión Directa Internacional únicamente se ofrecerá dentro de la Red Nextel.
LEG	Llamadas Entrantes Gratis: Este servicio le permite recibir llamadas de manera ilimitada pagando un costo adicional mensual.
LDN	Larga Distancia Nacional: Este servicio le permite realizar llamadas de Larga Distancia Nacional de manera ilimitada pagando un costo adicional mensual. Este módulo no aplica para Tiempo Aire.
LDI	Larga Distancia Internacional Este servicio le permite realizar llamadas de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá únicamente de manera ilimitada pagando un costo adicional mensual. Este módulo no aplica para Tiempo Aire.
LIC	Llamadas Incluidas a Celular: Este servicio le permite realizar llamadas de celulares que estén en el esquema el que llamada paga local (044) sin costo durante los 3 primeros minutos.
LIC	Llamadas Incluidas a Celular: Este servicio le permite realizar llamadas de celulares que estén en el esquema el que llamada paga local (044) sin costo durante los 3 primeros minutos.
SERVICIOS OPCIONALES	
Nextel SOS	El servicio le ofrece asistencia vital, médica, y legal con sólo una llamada telefónica desde su Nextel, de esta forma usted y sus seres queridos contarán con ayuda en cualquiera situación inesperada.
Nextel *City	Le proporciona la mejor guía de entretenimiento e información útil de su ciudad (cines, teatros, museos, conciertos y más), podrá hacer reservaciones y obtener descuentos con sólo una llamada telefónica al *City (*2489).
Nextel SOS Mas	Le permite disfrutar de la tranquilidad y seguridad que Nextel S.O.S. le brinda, así como todos los beneficios y descuentos que Nextel * City le ofrece a un precio especial.
Seguro	Seguro contra robo por violencia, daños irreparables y daños de uso cotidiano.
SERVICIOS OPCIONALES ALARMAS	
lAlarm	Con lAlarm podrá enviar mensajes de aviso en caso de emergencia, a los contactos que designe: Seleccione hasta 9 contactos de emergencia.

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

Características	Alarm envía mensajes de emergencia como: Un texto preconfigurado por el usuario. Un link para abrir un mapa con la posición del usuario exacta (GPS) o aproximada (zona). Se envía hasta un máximo de 48 mensajes por contacto. Disponible para los equipos I776.
Beneficios	Alarm también es una excelente herramienta para sus empleados: Se sentirán más seguros en su trabajo ya que podrán llevarlo consigo adonde vayan, sólo deben configurarlo una vez.
SERVICIOS OPCIONALES DE BACKUP	
Backup	Nextel BACKUP es un servicio que le permite guardar una copia de su lista de contactos en forma segura y administrarlos desde el equipo Nextel o a través de Internet.
Características	Nextel BACKUP le permite recuperar los contactos fácilmente si pierde o le robaron su equipo Nextel. A través de www.nextel-backup.com podrá administrar sus contactos en Internet. Servicio disponible inicialmente para I776 Alumina.
Beneficios	Respalda y guarda el directorio de contactos del equipo Nextel en un servidor seguro. Recupere inmediatamente su directorio telefónico en un equipo que soporte Nextel BACKUP en caso de que se lo roben o lo extravíe.
SERVICIOS OPCIONALES DE CONEXIÓN PC	
Conexión PC	Conexión PC (CPC) es un radio Nextel Virtual que le permite hablar desde tu computadora conectada a Internet con cualquier equipo de la red Nextel de México, E.U., Argentina, Brasil, Canadá, Chile, y Perú. Así como de Computadora a Computadora alrededor del mundo con todas las ventajas del radio. CPC tiene un número de Conexión Direcciona propio (ID) para que realices y recibas llamadas de radio, de este modo ahora una computadora puede verse como si fuera un equipo Nextel.
SERVICIOS OPCIONALES DE ACCESO MÓVIL	
Explorador Móvil	Podrá consultar la información relevante de Finanzas, Noticias, Clima y Viajes.
Mail Nextel	Le permite tener acceso a cuentas de correo electrónico existentes desde su equipo Nextel.
Módem Inalámbrico	Podrá utilizar cualquier equipo Nextel como un Módem, sin necesidad de tarjetas u otros módems especiales.
Shots Online	Descargue tonos, logos y juegos para su Nextel
BlackBerry Empresarial Nextel	Diseñado para cualquier empresa que cuente con una plataforma de correo electrónico Outlook Exchange, Lotus Notes o Groupwise y requiera tanto de movilidad como de alta seguridad al manejar su información en línea. BlackBerry empresarial de Nextel le permite tener acceso a su cuenta de correo electrónico corporativa con la facilidad de abrir los archivos que se encuentran adjuntos a sus mensajes, además de sincronizar sus correos, contactos, agenda, tareas y memos sin necesidad de cables.
BlackBerry Empresarial Sólo Datos	Diseñado para cualquier empresa que cuente con una plataforma de correo electrónico Outlook Exchange, Lotus Notes o Groupwise y requiera tanto de movilidad como de alta seguridad al manejar su información en línea. BlackBerry empresarial de Nextel le permite tener acceso a su cuenta de correo electrónico corporativa con la facilidad de abrir los archivos que se encuentran adjuntos a sus mensajes, además de sincronizar sus correos, contactos, agenda, tareas y memos sin necesidad de cables. Esta solución no requiere de un plan de voz.
BlackBerry Profesional Nextel	Diseñado tanto para profesionistas y empresarios, como para quien requiera de movilidad en sus actividades diarias, esta solución brinda la capacidad de tener acceso hasta a 10 cuentas de correo electrónico personales tipo Webmail (Hotmail, Yahoo y Gmail) o de un ISP para que reciba, envíe o responda mensajes de correo electrónico de forma automática e inmediata.
SERVICIOS OPCIONALES DE ADVANCED TOOLS	
Datos 2 MB	Creado para movilizar aquellas aplicaciones en donde se requiere un esquema mixto de comunicación.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:
Y APOYO TECNICO.

Datos 10 MB	De esta manera la comunicación puede ser iniciada tanto desde el servidor de aplicaciones de su empresa como desde cualquier dispositivo móvil que interactúe con dichas aplicaciones
Datos 50 MB	
Datos & IP 2MB	Data NAT es la solución ideal para movilizar aquellas aplicaciones donde la comunicación se inicia desde el dispositivo móvil. La flexibilidad de Data NAT permite la Interacción del equipo Nextel con una gran variedad de dispositivos y diversas arquitecturas de aplicaciones. Con Data NAT pagará de acuerdo al volumen de datos transmitidos/recibidos y no por los minutos que permanezca conectado. Data NAT ofrece la asignación de una IP "routeable" (pública, portable u homologada) compartida, cada vez que un equipo Nextel necesite conectarse a aplicaciones o servidores via Internet.
Datos & IP 10 MB	
Datos & IP 50 MB	
iFollow	Es la herramienta de localización y rastreo que le permite seguir en un mapa a su personal en los horarios de su interés. Con iFollow obtendrá automáticamente la mejor posición. Aplica sólo en ciudades aprobadas.
iLocator	Herramienta de localización que le permite ver en un mapa la ubicación de sus empleados. Aplica sólo en ciudades aprobadas.
iPayment	Solución Integral para recibir pagos con tarjetas de crédito y débito en cualquier lugar, a través de un NEXTEL con conexión segura a Internet.
Telenav	Servicio de Navegación GPS. Pruébalo por 30 días sin costo y reciba accesorios gratis. Aplica en las siguientes ciudades únicamente: Cd. de México, Guadalajara y Monterrey
Data Smart	Es el servicio de datos creado por Nextel para los Smartphone Motorola i1, para lograr explotar las funcionalidades que este equipo ofrece: Navegación GPS por medio de TeleNav, Mensajería Instantánea, Descarga de aplicaciones y juegos, Acceso a redes sociales, Envío y recepción de correo electrónico, Navegación Ilimitada

SERVICIOS ADICIONALES DE MENSAJES

Mensajes via Internet o Deliver	Desde la web: Utilice la función "Enviar un Mensaje" en www.nextel.com.mx y disfrute de las muchas funciones adicionales disponibles a través del servicio de envío de mensajes de Nextel. En la página puede seleccionar enviar mensajes individuales o de grupo (hasta 20 números) Desde su propio sistema de correo electrónico: Simplemente dirija su correo electrónico utilizando el número(s) Nextel de la persona o personas con las que Ud. está tratando de contactarse, y añadiendo "@msgnextel.com.mx." (Por ejemplo: 5519890001@msgnextel.com.mx)
MMS Multimedia Audio e Imagen (Cobro por Mensaje)	El servicio de Mensajes Multimedia (MMS) le permitirá el envío y recepción de mensajes que contengan elementos multimedia como texto, audio, imágenes o una mezcla de todos ellos.
MMS Multimedia Texto (Cobro por Mensaje)	
MO SMS - Servicio Básico de Mensajes (Cobro por Mensaje)	Con el Servicio Básico de Mensajes, todos los usuarios de Nextel que cuenten con un equipo Falcon podrán enviar mensajes de texto a otros usuarios Nextel sin importar el servicio o plan tarifario contratado. El Servicio Básico de Mensajes estará habilitado de forma automática en todos los equipos Falcon con el fin de brindarle comunicación inmediata, discreta y a bajo costo con otros usuarios, pagando

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:
YAPOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 7

	únicamente por el número de mensajes que usted envíe.	000 20
Paquete 200 Mensajes	Podrá enviar 200 mensajes de texto o multimedia a cualquier usuario Nextel y/o usuarios de otros operadores móviles (sólo texto).	
Push to Mail - Pay as You Go	El servicio Push To Mail le permitirá a nuestros usuarios enviar e-mails de voz desde su equipo Nextel, a cualquier cuenta de correo electrónico en el mundo, sin necesidad de escribir o computadoras, utilizando tiempo aire de Conexión Directa y para los usuarios de la Región de Baja California por medio del servicio de Conexión Directa Internacional. Los usuarios que reciban un mensaje Push To Mail podrán contestar al Nextel que lo originó vía un mensaje de texto (PTM SMS).	
Push to Mail Ilimitado		
Mensajes Vía Operadora	Podrá mantenerse comunicado con sus clientes, proveedores, amigos o familiares de manera fácil y rápida, a través de una operadora disponible vía telefónica que enviará directamente a su Nextel cualquier mensaje que quieran enviarle a cualquier hora y cualquier día del año.	

PLAN CONEXIÓN PC

Planes Conexión PC	
Renta Mensual	\$320.00
Minutos Incluidos	
Conexión Directa Nacional	Ilimitado
Conexión Directa Ilimitada Internacional	Ilimitado
Llamada de Grupo de hasta 15 usuarios concurrentes	Ilimitado
Text to Speech (Conversión de texto a voz)	Ilimitado

El plan Conexión PC está diseñado especialmente para cubrir las necesidades de comunicación de usuarios que:

- Quieren integrar a su red Nextel a sus contactos que se encuentran fuera de cobertura
- Quieren mantenerse en contacto con su red Nextel aún cuando viajen a lugares sin cobertura

El plan tarifario Conexión PC únicamente está disponible para el equipo virtual Conexión PC. Es un radio Nextel Virtual que permite hablar desde su computadora conectada a internet con cualquier equipo de la red Nextel de México, E.U., Argentina, Brasil, Canadá, Chile, y Perú, así como de computadora a computadora alrededor del mundo con todas las ventajas del radio.

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO:
 YAPOYO TECNICO

ANEXO. 7

000 19

CPC tiene un número de Conexión Directa propio (ID) para que realice y reciba llamadas de radio, de este modo ahora una computadora puede verse como si fuera un equipo Nextel. Conexión PC sirve para:

Adicionar a su red Nextel a todos sus contactos que se encuentran fuera de cobertura:

- Sucursales y Negocios.
- Socios, Familiares y Amigos.
- Usuarios en sótanos o torres muy altas.

Mantenerse comunicado con su red Nextel cuando viaje a lugares sin cobertura (Europa, Asia, Africa, Medio Oriente, etc).

Agregar a su red contactos fijos que no requieren movilidad al comunicarse (recepciones, centros de monitoreo y despacho, etc), así como servicios de telefonía, opcionales, de mensajes y datos.

El siguiente glosario nos permite identificar todos y cada uno de los servicios opcionales que pueden ser solicitados por la dependencia al prestador del servicio los cuales tienen un costo adicional a la renta del plan tarifario.

ANEXOS
MISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00228

00134

Handwritten signature and initials, including a large 'A' and 'G' and other scribbles.

ANEXO 16

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL POR DESTINO - Tarifas base aplicables para todos los planes

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ 12,97	\$ 8,64
Canadá	\$ 14,64	\$ 9,67
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 19,27	\$ 12,84
Europa, África, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 20,35	\$ 13,57
Centro América	\$ 9,78	\$ 6,53
Resto del Mundo y Hawaii	\$ 20,94	\$ 13,97
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 81,25	\$ 81,25
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 81,25	\$ 81,25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 81,25	\$ 81,25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 81,25	\$ 81,25
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ 9,94	\$ 7,46
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 14,34	\$ 14,34
Llamadas al Servicio de Información 040 (*1)	\$ 2,39	\$ 2,39

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL POR DESTINO - Tarifas aplicables con Módulo Leg

	TARIFAS	
	Completa	Reducida
Estados Unidos	\$ 9,08	\$ 6,06
Canadá	\$ 10,25	\$ 6,77
Sudamérica, Caribe y Alaska	\$ 13,49	\$ 8,99
Europa, África, Cuenca del Mediterráneo e Israel	\$ 14,24	\$ 9,50
Centro América	\$ 6,84	\$ 4,57
Resto del Mundo y Hawaii	\$ 14,66	\$ 9,78
Larga Distancia a Barcos 1-5	\$ 81,25	\$ 81,25
Larga Distancia a Barcos 3-6	\$ 81,25	\$ 81,25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8816	\$ 81,25	\$ 81,25
Larga Distancia Satelital (Iridium) 8817	\$ 81,25	\$ 81,25
Larga Distancia sin Costo	\$ -	\$ -
Larga Distancia con Cobro 800	\$ 6,96	\$ 5,22
Llamadas Información 01 900 Embajada de EU	\$ 14,34	\$ 14,34
Llamadas al Servicio de Información 040 (*1)	\$ 2,39	\$ 2,39

ANEXOS
 MISIÓN DE CONTRATO:
 Y APOYO TÉCNICO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ANEXO. 7

000 17

Los minutos de roaming son adicionales a los incluidos en cada plan tarifario.

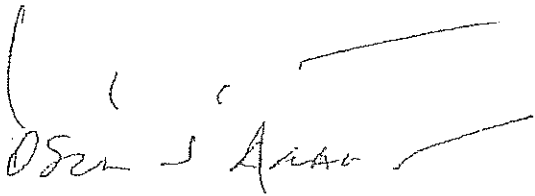
Las llamadas de buzón de voz generan dos cargos, el primero por llamada internacional entrante y el segundo por llamada internacional saliente al buzón ubicado en México.

La oferta de Nextel Worldwide es limitada y se irán agregando países paulatinamente en cuanto sean firmados los acuerdos de roaming correspondientes. Nextel no se obliga a prestar el servicio en países y ciudades con los que no exista convenio

Todos los precios que se señalan en la presente propuesta se expresan en moneda nacional e incluyen el 16% del Impuesto al Valor Agregado

Debido a que las negociaciones con los operadores internacionales están realizadas en dólares americanos, Nextel se reserva el derecho de ajustarlas en caso de haber fluctuaciones en el tipo de cambio.

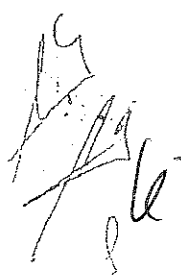
Atentamente,



ANEXOS
MISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00231

00186



México, Distrito Federal a 10 de noviembre de 2010

LIC. CARLOS EDUARDO GUTIERREZ LÓPEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000 16

OSCAR JESÚS ARANDA TAVERA en mi carácter de apoderado legal de
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Nextel") me
permiso presentar la cobertura internacional con que cuenta mi representada:

ANEXO I

Estados Unidos

REGION	CIUDADES
Colorado/Utah	Denver
Minnesota	Minneapolis
Illinois/Indiana	Chicago
Illinois/Indiana	Chicago
Pacific Northwest	Seattle
Northern California	Oakland
Northern California	Oakland
Northern California	Oakland
Northern California	Oakland
Southern California	LA
Southern California	LA
Southern California	LA
Southern California	LA
Arizona/New México	Phoenix
Michigan	Detroit
Michigan	Detroit
Ohio	Columbus
Kansas	Kansas City
Texas	Texas
Texas	Texas
Texas	Texas
New Orleans	Texas/NextelPartners
Tennessee	New Orleans
	Nashville

ANEXOS
MISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00232

00187

ANEXO 7

Carolinas
 Georgia/Alabama
 Georgia/Alabama
 Florida -Miami
 Florida - South
 Florida - North
 Florida - Central
 Florida - West
 Baltimore/Washington
 Baltimore/Washington
 Southern VA
 Penn/NJ
 New York -Complex
 New York - New York
 New York -
 New York - New
 Western New York
 New England
 New England
 Hawaii
 North FL/So Georgia
 Virginia
 Wisconsin
 Kentucky
 Idaho
 Iowa/Nebraska
 Minnesota
 Tennessee
 Mississippi/Louisiana
 Florida
 Pennsylvania
 Augusta, GA
 New Jersey
 New Jersey
 Illinois - Central
 Illinois - Central
 Delaware
 Delaware
 New York - Syracuse
 Maryland - NE
 Maryland - NE
 Ohio - NW
 Ohio - NW
 Maryland - NE
 Maryland - NE
 New York - Albany

Greensborough
 Atlanta
 Atlanta
 Orlando
 Orlando
 Orlando
 Orlando
 Orlando
 BaWa
 BaWa
 BaWa
 Philadelphia
 New York
 New York
 New York
 New York
 Syracuse
 Boston
 Boston
 Hawaii
 Atlanta / Nextel Partners
 BaWa/Nextel
 Chicago/Nextel Partners
 Columbus/Nextel Partners
 Denver/Nextel Partners
 Kansas City/Nextel Partners
 Minneapolis/Nextel Partners
 Nashville/Nextel Partners
 New Orleans/Nextel Partners
 Orlando/Nextel Partners
 Philadelphia/Nextel Partners
 No Car/So Car Nextel Partners
 New York
 Philadelphia
 Kansas City
 Chicago
 Philadelphia
 BaWa
 Syracuse
 Philadelphia
 BaWa
 Columbus
 Detroit
 Philadelphia
 BaWa
 Syracuse

000 15

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

00233

00135

[Handwritten signatures and initials, including 'AF' and '01']

ANEXO 7

New York -
Wisconsin - SW
Wisconsin - SW
New Jersey - SE
New Jersey - SE
California
California
New Jersey - East New
New Jersey - East
Virginia - Central
Virginia - Central
California
California
Hawaii
New Jersey - West
New Jersey - West
Georgia - South
Georgia - South

Syracuse
Chicago
Minneapolis
New York
Philadelphia
LA
Oakland
York
Philadelphia
Carolina
BaWa
LA
Oakland
Hawaii
Philadelphia
New York
Atlanta
Orlando

000 14

Argentina

Buenos Aires

Merlo, La Plata,
Cañuelas, Rosario, Córdoba,
Río Cuarto, Villa Mercedes,
San Luis, Mendoza
Mar de Plata.

Brasil

Brasil

Sao Paulo, Rio de Janeiro,
Paraná, Brasília Bello Horizonte.

Perú

Lima

Lima, Ica, Chimbote, Trujillo
Lambayeque.

Canada

British Columbia

Vancouver
Victoria
Whistler

Winnipeg

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
- YAPOYO TECNICO

00234

00189

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 7

Manitoba

Alberta

Ontario

Quebec

Edmonton
Calgary

Toronto, New Toronto
Weston, Ottawa,
Fort Erie, Niagara Falls,
Waterloo y Windsor.

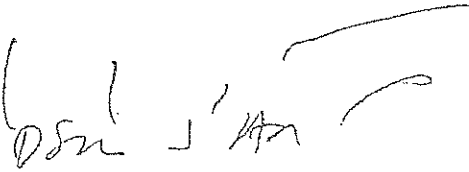
Quebec y Sherbrooke

000 13

NOTA: Los costos dependerán del origen y destino de la llamada. Cualquier aclaración por favor contactar directamente al consultor de la cuenta asignado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.


Atentamente,



ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

00235

00190





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150085

ANEXO 4

“RELACIÓN DE LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

**ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

6



ANEXO 8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
NIVEL NACIONAL

000 09

DEPENDENCIA	RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA EN FLOTILLAS
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES	8
DELEGACION REGIONAL BAJA CALIFORNIA NTE	8
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE	19
NIVEL CENTRAL	200
DELEGACION ORIENTE EDO. DE MEXICO	31
DELEGACION PONIENTE EDO DE MEXICO	19
DELEGACION ESTATAL MORELOS	2
DELEGACION ESTATAL GUERRERO	8
DELEGACION NORTE DISTRITO FEDERAL	36
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON	26
DELEGACION ESTATAL PUEBLA	18
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI	15
DELEGACION ESTATAL SINALOA	12
DELEGACION ESTATAL TABASCO	57
DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS	27
DELEGACION ESTATAL TLAXCALA	2
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE	23
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR	20
UMAE H. ESP. . NO. 71 TORREON COAH.	8
UMAE DE GINECO NO. 48 CMN, LEON GTO.	7
UMAE ESPECIALIDADES CMN. SIGLO XXI D.F	19
UMAE TRAUMAT. Y ORTP. NO. 21 MONTERREY N.L.	9
UMAE ESPECIALIDADES OCCIDENTE, JALISCO	9
UMAE GINECO-OBSTETRICIA, OCCIDENTE, JALISCO	7
UMAE ESPECIALIDADES NO. 1 CMN, LEON GTO.	16
UMAE ESPECIALIDADES NO. 2 CMN, CD. OBREGON	12
UMAE ESPECIALIDADES CMN, PUEBLA	7
UMAE ESPECIALIDADES CMN, YUCATAN	
UMAE HOSPITAL DE ESP. No. 14 VERACRUZ	

ANEXOS
13
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

X
6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P150085

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

6

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

6